

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Santiago de Compostela	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (SANTIAGO DE COMPOSTELA)	15027071	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas por la Universidad de Santiago de Compostela			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
RAMÓN MÁIZ SUÁREZ	CATEDRÁTICO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	32404007C		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JUAN JOSE CASARES LONG	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	32384100P		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
RAMÓN MÁIZ SUÁREZ	CATEDRÁTICO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	32404007C		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Colexio de san Xeromé, Praza do Obradoiro s/n	15782	Santiago de Compostela	881811001
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
reitor@usc.es	A Coruña		881811201

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: A Coruña, AM 18 de enero de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas por la Universidad de Santiago de Compostela	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Ciencias políticas				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)		Universidad de Santiago de Compostela		

## 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Programa de doctorado en Marketing Político, actores e instituciones es un programa de nueva creación, que surge como producto, tanto de la extensa experiencia previa de los docentes de la facultad de Ciencias Políticas de la USC, como de la estrecha colaboración existente entre los docentes e investigadores de otras universidades, y de la productiva experiencia adquirida en los programas de doctorado vigentes hasta la fecha.</p> <p>De este modo, la Universidad de Santiago de Compostela, coordinadora del presente proyecto, contaba hasta la fecha con un Programa de doctorado "Procesos Políticos contemporáneos" que, coordinado por el Prof. Ramón Máiz, impartió la Facultad de Ciencias Políticas de la USC durante más de diez años y que consiguió en sus últimas cinco ediciones la Mención de Calidad del Ministerio de Educación y ha producido más 30 tesis doctorales. Así, tanto el master de Gestión Pública como el máster de Marketing, Consultoría y Comunicación Política que se ofrecen en la Facultad de Ciencias Políticas de la USC, y el máster de Cooperación, aunque tienen una orientación prioritariamente profesional, abren la puerta a partir del curso 2013-2014 a aquellos estudiantes que pretenden iniciar su tesis doctoral.</p> <p>La centralidad de los temas de investigación en Marketing político se abre y coordina con una más amplia pluralidad de líneas de investigación en ciencia política para la obtención del título de doctor, de muy amplio espectro en cuanto a las subdisciplinas y áreas investigadoras, así como a la interdisciplinariedad entre ellas. La razón es que las grandes corporaciones de nuestro tiempo y los líderes de estas corporaciones utilizan modelos de marketing político, de comunicación política, de estrategia política y desarrollos organizativos similares a los que utilizan los líderes de los grandes partidos o los gobiernos; y su desarrollo organizativo, estratégico y comunicativo son igualmente semejantes. Porque su marketing ha dejado de ser estrictamente un marketing de producto, de tangibles, un marketing estrictamente comercial, como lo era hasta hace sólo unos años, y se ha transformado en un marketing de valores, de ideas, de discurso, de líderes, que requiere cada vez más de las técnicas del marketing político. El Programa de Doctorado se inserta en el ámbito de la investigación en Ciencia Política, Administración Pública y Sociología, presentando al alumno de doctorado un escenario de investigación desde la construcción de pensamiento crítico así como de discusión, profundización empírica y teórica en problemas claves sociales y políticos, y la formulación de cuestiones relevantes de investigación e identificación de los vacíos de conocimiento en el ámbito de las Ciencias Políticas y sociales.</p> <p>Las transformaciones del sistema político acaecidas en España y en América Latina desde el inicio de la transición a la democracia están generando una necesidad creciente de investigación en las áreas de Marketing, Comunicación, análisis electoral, partidos políticos, participación política, Gobierno, Administración y Políticas Públicas, análisis del discurso ejes de acción primordiales de este Máster. La profundización en las políticas de bienestar social, la descentralización del sistema administrativo, la integración regional y de las políticas públicas en marcos supranacionales y los procesos de modernización de la Administración requieren la formación de investigadores y profesionales cualificados. En los programas de los másters de Marketing, Comunicación y Consultoría Política, Máster en Gestión Pública, Máster en Gestión de las ONGs y de la Cooperación Internacional y Máster en Juventud y Sociedad de la Facultad de Ciencias Políticas de la USC, se presta una atención especial a los actores, las instituciones políticas, a la gestión pública y al análisis de las políticas públicas, y se insiste en los procesos de comunicación política e institucional, así como a las transformaciones de las sociedades contemporáneas y sus sistemas políticos.</p> <p>Este tipo de programas académicos en materias de Marketing Político, actores e instituciones no son comunes en otras universidades que cuentan con estudios de Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, como la Universidad Complutense o la Universidad Carlos III (Máster en Gestión y Políticas Públicas) o las universidades de Barcelona y autónoma de Barcelona. Constituye pues una oferta académica de doctorado atractiva, novedosa y netamente diferenciada, menos vaga y generalista que las habitualmente ofrecidas por otros centros y que cuenta con muy sólidas bases de partida en un profesorado muy cualificado y los numerosos alumnos de grado y master de la Universidad de Santiago de Compostela. Además puede resultar de interés para estudiantes posgraduados de otras procedencias en ciencias sociales del Sistema Universitario Gallego (SUG): Economía, gestión pública, comunicación, master en E-government etc.</p> <p>En primer lugar, por lo que respecta a la Universidad de Santiago, estos estudios surgieron en el año 1991, con la puesta en marcha de Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración y tres especialidades reconocidas como tales en su plan de estudios, a saber, una en Relaciones Internacionales, otra de Ciencia Política y una tercera en Gestión y Administración Pública. De estos tres itinerarios, dos fueron mayoritariamente escogidos por los estudiantes conformando las dos orientaciones que recientemente se reforzaron en el nuevo plan de estudios del Grado en Ciencia Política y de la Administración. En concreto, más de un 70% de los estudiantes de Políticas de la Universidad de Santiago de Compostela han cursado prioritariamente las asignaturas de Gestión, Administración y Políticas Públicas. Por tal motivo, en la última reforma del plan de estudios, las especialidades de Ciencia política y Gestión pública fueron reforzadas entendiendo que constituían los itinerarios que primaban la salida profesional de nuestros licenciados dentro de los nuevos mercados que se abrían con el desarrollo de las administraciones locales y autonómicas, de la consultoría, de las necesidades del marketing de gestión y de servicios, de la gestión de la participación ciudadana o de las ONGs. Actualmente, en desarrollo de estos ámbitos de análisis la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales cuenta con un amplio programa de postgrado compuesto por cuatro Másteres muy demandados por el alumnado: el Máster en Gestión Pública, el Máster en Juventud y Sociedad y el Máster en Marketing, Consultoría y Comunicación Política, el Máster en Gestión de las ONGs y de la Cooperación Internacional (en proceso de acreditación).</p> <p>Galicia cuenta hoy, además, con las titulaciones de Ciencia Política, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Dirección y Gestión Pública, Relaciones Públicas, cuyos titulados son clientes preferentes para el tipo de estudios avanzados que proponemos. Adicionalmente cabe señalar que la facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Santiago recibe cada año a través del programa Erasmus alrededor de un 10% de su matrícula (50-70 estudiantes) y que el Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón está siendo en los últimos años un destino muy demandado por estudiantes de ámbito latinoamericano cuyos intereses se centran en programas de posgrado especializados en el ámbito de la Ciencia Política y la Administración Pública.</p> <p>Participarán también en este programa, docentes de la Universidad de Granada y de la Universidad de Murcia que lo harán título individual, aportando su dilatada experiencia y curriculum profesional. No hay que olvidar que en las Universidades de Santiago, Granada y Murcia gozan de una gran tradición los estudios en Ciencia Política y en Gestión Pública.</p>

Los profesores participantes en el Programa de Doctorado en Marketing Político, actores e instituciones pertenecen y participan activamente en redes de trabajo temáticas del área, y participan habitualmente en congresos tanto nacionales como internacionales. Esta participación permite a dicho profesor establecer contactos con profesores e investigadores de otras universidades nacionales e internacionales. Concretamente la participación en la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales (ALICE) permite entrar en contacto con numerosos investigadores y profesionales latinoamericanos. Así mismo, muchos de los profesores del Programa pertenecen también a la red "Scotland-Wales-Galicia Network on Devolution", una red de trabajo creada hace más de 12 años y que se reúne con carácter bianual. Por otra parte, el Equipo de Investigaciones Políticas de la USC; al que pertenecen la mayoría de los profesores del Programa de Doctorado, ha gestionado proyectos nacionales e internacionales, concretamente dos proyectos europeos, de los cuales uno se ejecuta en la actualidad.

El Programa de Doctorado en Marketing político, actores e instituciones en sociedades contemporáneas presenta, por tanto, un alto interés social, representado por la creciente demanda de investigación social y política aplicadas y de formación para la realización de determinadas actividades profesionales que luego se precisarán. De hecho, y considerando, precisamente, el muy probable perfil profesional de una parte de los alumnos que cursarán el doctorado, bien como miembros de cualquiera de las Administraciones Públicas o de otras organizaciones sociales y políticas (Partidos políticos, ONG etc), se ha previsto incluir en la oferta de plazas un porcentaje de las mismas destinadas a los alumnos que deseen cursar el programa a tiempo parcial. Asimismo, el Programa se encuentra directamente relacionado con el Plan Nacional de I+D+i, tanto por promover la investigación de calidad, evidenciada en este caso por contribuir a la solución de los graves problemas sociales y políticos actuales de la sociedad española.  
**EVIDENCIAS SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA EN LA ESTRATEGIA DE LA I+D+ DE LA USC**

La oferta de programas de doctorado aprobada por la Universidad de Santiago de Compostela para su implantación en el curso 2013-14 pretende ajustarse a las siguientes líneas establecidas en el *Plan estratégico de la USC 2011-2020*:

- Oferta de titulaciones adaptada a las necesidades de la sociedad
- Búsqueda de la excelencia en la docencia
- Hacia la excelencia investigadora
- Una universidad de reconocido prestigio internacional

Uno de los objetivos fijados en el Plan estratégico consiste en la reformulación de las titulaciones de grado y postgrado. Se aprovecha la oportunidad planteada por el cambio de la normativa reguladora de los programas de doctorado para ajustar su oferta a las líneas de investigación activas en la USC, al mismo tiempo que se busca la colaboración con otras universidades (tanto del SUG como de otras universidades nacionales) e instituciones de investigación en la búsqueda de una optimización de los recursos disponibles, así como para reforzar áreas estratégicas de la Universidad. Al mismo tiempo se ha buscado una mayor integración entre las actuales titulaciones de grado con las nuevas propuestas de programas de doctorado.

La oferta propuesta se adecúa a la actuación prevista en la línea estratégica 1, consistente en la conformación de una oferta de postgrado especializada y competitiva respecto al entorno universitario, nacional e internacional, incrementando el prestigio social de los estudios de postgrado.

El Centro de Postgrado y la Escuela de Doctorado Internacional jugarán un papel importante coordinando la oferta y adecuándola lo mejor posible a las demandas sociales, así como potenciando el carácter internacional de estos estudios.

De acuerdo con lo indicado en la línea 2 *Búsqueda de la excelencia en la docencia*, la USC debe aprovechar las oportunidades que brinda la calidad en su investigación, promoviendo el vínculo entre docencia e investigación, bajo la coordinación del Centro de Postgrado y la Escuela Internacional de Doctorado.

En relación con la línea 3 *Hacia la excelencia investigadora*, con la oferta propuesta se pretende reforzar el prestigio de la trayectoria investigadora de la USC. Se promoverá la incorporación de doctores y doctoras a las empresas con el fin de extender su capacidad más allá de la docencia y la investigación, con el fin de impulsar la actividad productiva.

Así mismo, la propuesta es consecuente con la necesaria modificación de los patrones de gestión de recursos, buscando la optimización del uso de los mismos, mediante fórmulas de colaboración internas y externas.

Finalmente, en relación la línea 4. Una universidad de reconocido prestigio internacional, donde se establecen objetivos relacionados con el avance en la internacionalización de la Universidad en la investigación, en esta primera fase se ha procurado establecer colaboraciones con investigadores y centros extranjeros, que en un futuro podrían ampliarse a la creación de titulaciones interuniversitarias.

**REGLAMENTOS DE ESTUDIOS DE DOCTORADO:**

[http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001\\_es.html](http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_es.html)

Enlaces escuelas de doctorado

[http://www.xunta.es/dog/Publicados/2013/20130626/AnuncioG0164-180613-0002\\_gl.pdf](http://www.xunta.es/dog/Publicados/2013/20130626/AnuncioG0164-180613-0002_gl.pdf)

<http://www.usc.es/gl/centros/cptf/edi/index.html>

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
007	Universidad de Santiago de Compostela

**1.3. Universidad de Santiago de Compostela**

**1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE**

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15027071	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (SANTIAGO DE COMPOSTELA)

**1.3.2. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (SANTIAGO DE COMPOSTELA)**

**1.3.2.1. Datos asociados al centro**

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS
-----------------------------------

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25		25	
NORMAS DE PERMANENCIA			
<a href="http://www.usc.es/export/sites/default/es/normativa/descargas/regulamentos/Reglamento_de_los_Estudios_de_Doctorado_de_la_Universidad_de_Santiago_de_Compostela.pdf">http://www.usc.es/export/sites/default/es/normativa/descargas/regulamentos/Reglamento_de_los_Estudios_de_Doctorado_de_la_Universidad_de_Santiago_de_Compostela.pdf</a>			
LENGUAS DEL PROGRAMA			
CASTELLANO		CATALÁN	EUSKERA
Si		No	No
GALLEGO		VALENCIANO	INGLÉS
Si		No	Si
FRANCÉS		ALEMÁN	PORTUGUÉS
No		No	No
ITALIANO		OTRAS	
No		No	

#### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

## 2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE1 - Adquirir capacidad investigadora actualizada, es decir, incorporando los nuevos modelos de investigación, las dinámicas colectivas de investigación (grupos internacionales de investigación) y la existencia de programas y fuentes internacionales de referencia.
CE2 - Dominar técnicas, métodos y aproximaciones en ciencia política que permitan dar cuenta de la naturaleza productiva de preferencias e identidades, y no meramente reflexiva y exógena, en que consiste la actividad política en las sociedades contemporáneas.

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Las Universidades participantes suministran la información de sus respectivos títulos a través de sus páginas web siguiendo criterios de "política de accesibilidad" de manera que no se excluya a aquellos usuarios con algún tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C.

En cuanto a la accesibilidad de los sistemas de información, las Universidades participantes cuentan con una web propia de doctorado, independientemente de la información contenida en las páginas webs oficiales de cada Facultad donde se impartirá el Doctorado, donde se detallan la oferta de enseñanzas, perfiles de ingreso, cuestiones administrativas vinculadas con la matrícula, objetivos, competencias del Título y las becas y ayudas a las que pueden acogerse los estudiantes de cara a la realización de estos estudios. Semejante información es visible en las siguientes páginas webs:

USC: <http://www.usc.es/es/centros/cptf/doutoramento>

La Universidad de Santiago de Compostela (USC) elabora anualmente la oferta de titulaciones oficiales según la normativa vigente. Para elaborar la oferta de programas de doctorado se realiza una primera fase de consulta a las comisiones académicas de dichos programas con el fin de determinar el número de plazas, cupos para estudiantes con titulaciones extranjeras, así como los posibles criterios específicos de admisión complementarios a los indicados en la memoria de la titulación. Estas propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normativa de la Universidad y sometidas a la aprobación de sus órganos de gobierno.

Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de:

- Página web de la Universidad ( <http://www.usc.es/gl/titulacions/>)
- Oficina de Información Universitaria ( [www.usc.es/oiu](http://www.usc.es/oiu))
- Gabinete de Comunicación ( <http://www.usc.es/gl/servizos/comunicacion/>)
- Escuela de Doctorado Internacional

En el caso de este Programa de Doctorado, la Comisión Académica también divulgará información sobre el mismo a través de (p.e.):

- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en la USC
- Estimulación de la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación para contratos predoctorales
- Redes temáticas (citar)
- Contactos con otros grupos de investigación, centros de investigación, universidades, empresas, ... (mencionar)
- Página web propia ([www.usc.es](http://www.usc.es).....).
- Etc.

Una vez determinada la oferta de estudios oficiales, la USC publica la **convocatoria de matrícula**, los **calendarios de los distintos procesos de gestión académica**, así como otra normativa de aplicación en este enlace: <http://www.usc.es/matricula>

Así mismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en la USC:

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <http://www.usc.es/es/servizos/sur/index.html>
- Comedores y cafeterías universitarias: <http://www.usc.es/es/servizos/cafetarias/>
- Biblioteca Universitaria: <http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/>
- Centro de Lenguas Modernas: <http://www.usc.es/es/servizos/clm/index.html>
- Fonoteca: <http://www.usc.es/es/servizos/fonoteca/index.html>
- Servicios de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo: <http://www.usc.es/es/servizos/saee/index.html>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/index.html>
- Oficina de Relaciones Exteriores: Oficina de Relaciones Exteriores: <http://www.usc.es/es/servizos/ore/index.html>

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado.

Adicionalmente, el centro específico donde se imparte el Doctorado también incluyen información relevante. La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Santiago de Compostela ofrece información en su web sobre estos estudios ( <http://www.usc.es/es/centros/politicas>). En ella se hará, asimismo, referencia a las vías y requisitos de acceso al Programa de Doctorado en Ciencia Política y Administración Pública, así como al perfil de ingreso recomendado.

Con respecto a los canales de difusión orientados a los potenciales estudiantes, aparte de los ya citados y en relación con la matrícula, la Universidad edita diversa publicidad, principalmente en formato papel (por ejemplo, carteles y folletos), habilita anuncios en medios de comunicación, principalmente en radio, prensa y televisiones locales y regionales, advirtiendo de la apertura de los plazos de preinscripción y matrícula así como el listado de Doctorados ofertados y reservan un espacio publicitario en las pantallas led instaladas en sus principales edificios. Asimismo, publicita en sus respectivos sitios Web, la apertura de la matrícula en sus estudios, existiendo todo tipo de información en las Web, en cuadernos informativos elaborados a tal efecto.

#### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Son requisitos de acceso a un programa de doctorado de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, los siguientes:

- Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
- Asimismo podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos

a. Estar en posesión de un título universitario oficial español o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que habilite para el acceso al Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1393/2007 y superar un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, por lo menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b. Estar en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, cuya duración, conforme a la normas de derecho comunitario, sea de por lo menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, excepto que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, superen con evaluación positiva por lo menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

e. Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme la anteriores ordenaciones universitarias.

- Los doctorandos que iniciaran su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a la enseñanza de doctorado previa admisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad participantes. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general en dicha legislación para acceso a estudios de doctorado.
- Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzaran la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
- Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 o del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de máster oficial.
- También podrán acceder los diplomados, ingenieros técnicos o arquitectos técnicos que acrediten tener 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que por lo menos 60 habrán de ser de nivel de máster.

#### Admisión

En cuanto a los criterios de admisión, en el caso de que el número de preseleccionados no exceda del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por el programa de Doctorado, la Comisión Académica procederá a su admisión. En el caso de que el número de preseleccionados exceda del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por el programa de Doctorado para estudiantes en régimen de tiempo completo, la Comisión Académica procederá a su admisión de acuerdo con los siguientes criterios, citados por orden de prevalencia:

- Los titulados en cualquiera de los másteres que se imparten en la Facultad de Ciencias Políticas de la USC: Máster de Marketing, Consultoría y Comunicación Política de la USC, Máster en Gestión Pública de la USC, Máster en Juventud y Sociedad, y Máster en Gestión de las ONGs y de la Cooperación Internacional (en proceso de acreditación).
- Los titulados en un Máster en Ciencia Política, Administración y/o Gestión Pública, Sociología o Comunicación respecto a los demás.
- Los graduados/licenciados en Ciencia Política y Administración, Gestión Pública, Sociología y Comunicación respecto a los demás.
- Los graduados/licenciados en ciencias y disciplinas académicas vinculadas a la Ciencia Política y de la Administración respecto de las demás. Bajo la denominación “ciencias vinculadas a la Ciencia Política y Administración o Gestión Pública” se integran indistintamente todas aquellas con presencia en los Planes de Estudio de los Títulos de Grado en Ciencia Política y Gestión Pública de las Universidades participantes.

Complementariamente, la Comisión Académica tendrá en consideración los siguientes criterios:

- a) Expediente académico en las enseñanzas de Grado y Máster. Este criterio no podrá exceder del 50% de la valoración total.
- b) Una evaluación completa y exhaustiva del currículo académico, que no podrá exceder del 25% de la valoración total.
- c) Una evaluación de los méritos de especial relevancia o significación en relación con el programa de doctorado solicitado, incluyendo la trayectoria profesional del solicitante, que no podrá exceder del 25% de la valoración total.

En el caso de que hubiera varios candidatos sobre los que no hubiera podido establecerse ningún criterio de diferenciación, se valorará la preparación y motivación del estudiante para acceder al Programa de Doctorado.

#### Alumnos con titulaciones extranjeras

Los estudiantes con título extranjero sin homologar podrán solicitar la admisión en los estudios de doctorado siempre que se acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo ni el reconocimiento a otros efectos que los de acceso a estas enseñanzas.

De este modo, los estudiantes con título extranjero sin homologar requerirán para la plena validez de su matrícula una resolución de equivalencia otorgada por el rector, luego de emitidos los informes que reglamentariamente se establezcan, en la que se indicará la denominación del título extranjero y su reconocimiento para los efectos de cursar estos estudios. La equivalencia deberá solicitarse dentro del plazo que se establezca, acompañando el título con base al cual se desea acceder a los estudios de tercer ciclo y un certificado académico de los mencionados estudios, en el que consten las materias y períodos académicos cursados y de que el título da acceso en su país a los estudios de doctorado. Todo lo anterior se presentará debidamente legalizado (originales y fotocopias para su cotejo o fotocopias autenticadas por los servicios consulares o embajadas españolas). En el caso de no ser el idioma de origen el castellano se deberá acompañar también una traducción legalizada de la documentación anteriormente citada.

En la solicitud de admisión del alumnado también se incluirá la posibilidad de realizar simultáneamente la solicitud de equivalencia, en caso necesario. La CAPD valorará la adecuación académica de los estudios cursados por el solicitante, teniendo que figurar esta circunstancia en la propuesta de admitidos en el programa.

Las resoluciones de equivalencia constarán en el expediente del alumno y podrán certificarse como cualquier otro extremo del mismo.

Se podrá contemplar que los informes emitidos para situaciones semejantes sirvan como precedentes. En estos casos no será necesario la realización de nuevos informes.

El alumnado podrá matricularse sin esperar la resolución de equivalencia, pero la validez de su matrícula quedará condicionada a esta declaración.

Perfil de ingreso recomendado:

Alumnos graduados en Ciencia Política, Periodismo o Ciencias de la Información, Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Publicidad y Relaciones Públicas, Gestión y Administración Pública o Derecho, con título de Máster en Marketing Político, Gestión Pública, Juventud y Sociedad y Gestión de las ONGs y de la Cooperación Internacional, Ciencia Política o similar.

Procedimiento de admisión

1. Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en un programa de doctorado, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.
2. Finalizado este plazo, la CAPD publicará la relación provisional de alumnos admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el programa.
3. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señala. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

Matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial

El doctorando podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para esta última modalidad será requisito indispensable la condición de doctorando a tiempo parcial otorgada, de ser el caso, por la CAPD. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal.

- a. Los motivos de carácter laboral comprenderán preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, contratos temporales prolongados en el tiempo, u otras situaciones que considere la CAPD.
- b. Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras situaciones, la de dependencia, cuidado de mayores o hijos discapacitados y familia con hijos en edad escolar y situaciones de violencia de género.
- c. Los estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33%, si lo solicitan y justifican documentalmente a la CAPD.

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula comunes, condicionada al informe favorable de la CAPD.

La universidad, por propuesta de cada CAPD, podrá establecer del total de estudiantes matriculados en el programa, un porcentaje máximo de doctorandos matriculados a tiempo parcial.

De otro lado, conviene resaltar las particularidades existentes en dos supuestos que, si bien no inciden directamente en las formas de acceso ni criterios de admisión, requieren de un tratamiento específico: los estudiantes con dedicación a tiempo parcial y los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad.

Alumnado con necesidades especiales

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

a) En relación a los estudiantes con dedicación a tiempo parcial, las distintas normativas de Doctorado de las Universidades participantes contemplan los estudios en esta modalidad, la cual se registrará por los parámetros comunes al resto de alumnos en cuanto a criterios y modalidad de ingreso, si bien se tendrán en cuenta sus especiales singularidades y así, por ejemplo, como se especificará posteriormente, el período de duración de sus estudios de doctorado será de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Para cursar el Doctorado en régimen de dedicación parcial será preceptiva la previa autorización de la Comisión Académica. Finalmente, en el caso de que el número de preseleccionados exceda del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por el programa de Doctorado para estudiantes en régimen de tiempo parcial, la Comisión Académica procederá a su admisión de acuerdo con los mismos criterios aplicados a los solicitantes de estudios en régimen de dedicación a tiempo completo.

b) Los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad contarán con sistemas de apoyo y asesoramiento adecuados en toda y cada una de las fases de las que consta el Programa de Doctorado. En este sentido, a modo de ejemplo, véase el apartado 7 "recursos materiales", donde se menciona detalladamente la infraestructura puesta al servicio de estos alumnos.

El Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, y en colaboración con otros servicios de la propia Universidad o de otras entidades con las que existen convenios de colaboración, se trabaja para favorecer la incorporación sociolaboral de los futuros egresados y egresadas.

El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad
- Adaptaciones curriculares
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Centro de Documentación para la Vida Independiente

- Becas

Una información más amplia se puede encontrar en la página de dicho Servicio:

<http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/integracion.html>

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	25
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	10

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

#### Perfil de ingreso sin complementos de formación:

De forma general los estudios de Máster que permitirán el ingreso a este programa de doctorado sin complementos de formación serán: los másteres de Marketing, Consultoría y Comunicación Política, Máster en Gestión Pública, el Máster en Juventud y Sociedad y el Máster en Gestión de las ONGs y de la Cooperación Internacional (en proceso de acreditación), ofertados por la USC.

#### Otros perfiles:

En el caso de otro tipo de perfiles diferentes de los anteriores, la comisión académica evaluará de forma individualizada cada caso. Se considerará la posibilidad de exigirles complementos de formación (como máximo hasta 15 ECTS).

De ser el caso, la Comisión del Doctorado (o La Escuela de doctorado de la USC), previo informe de los tutores de los doctorandos, podrá decidir qué complementos formativos o módulos de equivalencia deberán cursar durante el primer año los estudiantes que sean admitidos en el programa de Doctorado.

La realización de estos complementos será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa. En el caso de realización simultánea el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica en el programa. En el caso de ser previa sólo se matriculará de estos complementos y no se firmará el Compromiso de Supervisión la que hace referencia el artículo 31 de esta Legislación ni se abrirá el Documento de Actividades del doctorando hasta su superación.

Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

A efectos de no generar carga docente adicional, los complementos de técnicas y métodos de investigación se cursaran en los créditos disponibles en os masters de Gestión y Marketing de la propia Facultad. Dichos complementos de formación específica podrán ser de materias o módulos de máster y grado y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. En el caso de realizarse con carácter previo, su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis. Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos comunes de acceso al programa de doctorado.

Estos complementos formativos o cursos de equivalencia consistirán en asignaturas obligatorias u optativas de las ofertadas en los Másteres mencionados en la Universidad de Santiago de Compostela. Especialmente indicadas serán las materias: "Teoría e métodos de investigación" y "Técnicas de investigación en Marketing Político y Consultoría Política".

Asimismo, los estudiantes de doctorado podrán cursar de forma voluntaria, si no lo hubieran hecho con anterioridad, cualquiera de las asignaturas de la oferta de los másteres oficiales de la Universidad de Santiago de Compostela en el ámbito de la ciencia política y la gestión pública, con el objetivo de profundizar sus conocimientos en ámbitos específicos. Para su reconocimiento en el Programa, deberán ser acordados y autorizados previamente por el tutor y autorizados por la Comisión de Doctorado.

En el caso de otros perfiles que no hayan realizado Máster se necesitará una equivalencia de formación en créditos de investigación, iguales al menos a los del máster que da acceso directo, que serán 60 ECTS.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

#### ACTIVIDAD: SESIÓN DE PRESENTACIÓN, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL DOCTORADO. LA TESIS DOCTORAL.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
---------------------	-------------	---

#### DESCRIPCIÓN

El Programa de Doctorado Marketing Político, actores e instituciones en sociedades contemporáneas incluye las siguientes actividades formativas obligatorias y optativas que deberán acreditar los estudiantes durante el periodo de realización de la tesis doctoral. Los estudiantes tendrán que escoger entre la realización de, como mínimo, una de las optativas propuestas.

La Comisión Académica del Doctorado podrá hacer una valoración conjunta en caso de que ambas actividades hayan sido realizadas parcialmente. Para ello la Comisión Académica del Doctorado establecerá los criterios que se han de seguir para evaluar estas situaciones.

#### ACTIVIDAD 1

Sesión de presentación, objetivos y estructura del doctorado. La tesis doctoral.

#### OBLIGATORIA

Dedicación del estudiante: Completa.

Justificación:

Se trata de una actividad encaminada al conocimiento de los aspectos genéricos de los estudios de doctorado tanto en su estructura como funcionamiento. En este sentido, se proyecta un taller en el que se explicará a los estudiantes las normas genéricas de aplicación, derechos, obligaciones, plazos, dedicación a los estudios, infraestructuras y recursos disponibles, etc. En definitiva, el objeto de la actividad radica en una primera toma de contacto con los estudios de doctorado, su significación, contenido y herramientas de trabajo.

**Contenidos:**

El taller se dividirá en dos módulos. Uno, genérico, impartido por la propia Escuela de Doctorado, circunscrito a aspectos estructurales de los estudios de doctorado, en donde primará la formación transversal sobre los siguientes contenidos:

- Los estudios de doctorado en la Universidad de Santiago de Compostela.
- Normativa nacional y Reglamento de Doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Derechos y deberes de los doctorandos.
- Documento de compromiso.
- Qué es y como se realiza una Tesis Doctoral. Fases.
- El papel del tutor y del director.
- Plazos y requisitos.
- Doctorado Europeo.

El segundo módulo versará sobre aspectos específicos del Programa de Doctorado en Marketing Político. Actores e instituciones y contendrá información más detallada sobre complementos de formación, duración del doctorado, organización de la formación doctoral, período de tutela, presentación y depósito de tesis, cotutela de tesis doctoral, premios extraordinarios, planificación de las actividades formativas, etc.

Los resultados de aprendizaje esperados con la citada actividad se resumen en los siguientes:

- RA1. Conocer y asimilar el significado y estructura de los estudios de doctorado.
- RA2. Conocer los recursos e infraestructuras básicas que la Universidad pone a disposición de los estudiantes de doctorado.
- RA3. Manejar autónomamente los distintos procesos formativos y organizar la investigación conforme a ellos.

Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar esta actividad durante el tiempo establecido para estudiantes a tiempo completo.  
Cuatrimestre: 1

Año: 1

Lengua/s: Castellano y gallego

Estudiantes a tiempo parcial

Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar esta actividad durante el tiempo establecido para estudiantes a tiempo completo.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN**

Al tratarse de una actividad presencial existirá un control de firmas en cada una de las sesiones organizadas, constituyendo el mecanismo necesario para la superación de la actividad toda vez que se trata de sesiones informativas.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No proceden respecto a esta actividad

**ACTIVIDAD: TALLERES DE DOCTORADO**

**4.1.1 DATOS BÁSICOS**

**Nº DE HORAS**

20

**DESCRIPCIÓN**

**OBLIGATORIA**

Dedicación del estudiante: Completa.  
Justificación:

Esta actividad se programa con el propósito de generar encuentros comunes entre los doctorandos integrantes del Programa de Doctorado para que expongan el estado de sus investigaciones, las dificultades encontradas, soluciones planteadas, etc. en lo que podría denominarse "talleres de tesis" donde se busca que cada uno presente los resultados más relevantes obtenidos en su investigación y propongan soluciones y alternativas de trabajo desde sus respectivas experiencias.

**Contenidos:**

Pensando en facilitar la realización de las tesis, el Programa de Doctorado organiza un Taller de Tesis en el que todos los estudiantes que ya tienen inscrito el proyecto presentan, al menos una vez al año, el estado de su investigación a partir del segundo año del Programa. El seminario es coordinado por un profesor del Programa que irá rotando año a año. Este, de acuerdo con los estudiantes de doctorado y sus directores de tesis, elabora y hace público un calendario de presentaciones al principio del curso académico. Se celebrará un taller por curso académico.

Con una semana de antelación, los estudiantes distribuyen la propuesta a discutir en el Taller entre sus compañeros y los profesores del Programa, a fin de que el documento sea adecuadamente leído por los asistentes. El coordinador del Taller recopilará los comentarios propuestos por él mismo y por el resto de los asistentes al seminario en un informe/documento que hace llegar al estudiante y a su director de tesis. Se espera que este documento constituya una herramienta importante para la mejora del trabajo del doctorando y para el ahorro de tiempo y esfuerzo en la realización de su tesis. El coordinador del Taller también hará una valoración escrita de la presentación de cada doctorando y la hará llegar al director del Programa, formando parte la misma de la evaluación anual que hace el Programa sobre el progreso de cada doctorando. El Taller de tesis es de asistencia obligatoria para todos los estudiantes del programa.

**Resultados de aprendizaje:**

Los resultados de aprendizaje esperados con la citada actividad se resumen en los siguientes:

- RA1. Conocer las iniciativas investigadoras y avances científicos de los alumnos del Programa de Doctorado.
- RA2. Sintetizar el contenido de la investigación y comunicarlo en términos de unidades básicas de comprensión.
- RA3. Ser capaz de argumentar y rebatir postulados científicos ante un círculo de iguales.

RA4. Emitir un juicio crítico sobre debilidades y propuestas de mejora de las actividades formativas.  
Cuatrimestre: 2

Años: 2 y 3  
Lengua/s: Castellano y gallego

Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar esta actividad durante el tiempo establecido para estudiantes a tiempo completo.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN**

Se verificará mediante la exposición del correspondiente proyecto, póster o similar y la participación en el taller.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No proceden respecto a esta actividad.		
ACTIVIDAD: SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	12
DESCRIPCIÓN		
<p>OPTATIVA Justificación:</p> <p>Esta actividad tiene el propósito de generar encuentros comunes entre los doctorandos integrantes del Programa de Doctorado con los científicos más avanzados de sus especialidades para que expongan el estado actual del arte en sus áreas de estudio, la agenda de investigación que habrá de desarrollarse en el futuro y la previsible evolución de dichos campos de conocimiento.</p> <p>Se pretende con estos Seminarios que el doctorando esté en contacto con las líneas más innovadoras de investigación de la disciplina.</p> <p>Se celebrarán al menos 3 seminarios por curso académico, con una duración de cuatro horas por seminario. Para completar la actividad el doctorando deberá asistir al menos a tres seminarios de los celebrados durante el período de realización de su tesis doctoral</p> <p>Contenidos:</p> <p>El Programa organizará periódicamente unos Seminarios de Investigación consistentes en conferencias o seminarios impartidos por profesores e investigadores de la Universidad de Santiago de Compostela, Murcia y Granada, y por otros profesores visitantes o por académicos de reconocido prestigio invitados específicamente a tal efecto. En ellos se expondrán líneas innovadoras de investigación, resultados de proyectos, informes de investigación o aplicaciones a ámbitos específicos de investigación de nuevas metodologías. La asistencia de los doctorandos a los Seminarios es obligatoria. Les proporciona la oportunidad de estar al día en la investigación, de conocer académicos de prestigio y hacer red de trabajo con ellos, así como la oportunidad de discutir y comentar con los ponentes aspectos que pueden estar relacionados con la propia investigación. Al inicio de cada curso académico, los profesores coordinadores de los Seminarios se reunirán con los estudiantes de doctorado con el fin de conocer cuales son los temas de debate más interesantes para ellos, en función de sus investigaciones, y confeccionar una lista de posibles ponentes.</p> <p>Por último, estos encuentros permitirán a los alumnos del doctorado compartir o realizar una puesta en común de sus avances de investigación o conclusiones preliminares de sus tesis con los científicos y profesores invitados del Programa de Doctorado.</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <p>Los resultados de aprendizaje esperados con la citada actividad se resumen en los siguientes:</p> <p>RA1. Conocer las iniciativas investigadoras más avanzadas en los ámbitos de conocimiento de la Ciencia Política y la Ciencia de la Administración.</p> <p>RA2. Conocer la agenda de investigación futura en los campos de estudio propios de la disciplina. .</p> <p>RA3. Ser capaz de argumentar y rebatir postulados científicos ante un círculo de iguales.</p> <p>RA4. Identificar líneas innovadoras de investigación en su ámbito de estudio. Cuatrimestre: 1 y 2</p> <p>Años: Anual (1, 2 y 3)</p> <p>Lengua/s: Castellano y gallego</p> <p>Al tratarse de una actividad optativa los estudiantes, tanto a tiempo parcial como a tiempo completo, decidirán si realizan o no la actividad. En caso de optar por ella, los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar esta actividad durante el tiempo establecido para estudiantes a tiempo completo.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Se verificará mediante la participación en el correspondiente seminario, coloquio, workshop o similar.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Algunos de estos seminarios serán impartidos por profesores colaboradores en el Programa de Doctorado, tanto nacionales como extranjeros.		
ACTIVIDAD: REUNIONES CIENTÍFICAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
<p>OPTATIVA Justificación:</p> <p>La realización de una tesis doctoral supone una especialización temática investigadora en la que constantemente surgen nuevos planteamientos y cuestiones que requieren de una reflexión y debate constante. La existencia de Seminarios, Jornadas, Cursos o Congresos nacionales e internacionales supone una extraordinaria posibilidad de resolver y plantear a especialistas en la materia las citadas inquietudes científicas con el propósito de buscar una solución adecuada y completar el proceso formativo del estudiante. Por este motivo, la asistencia a eventos científicos sobre la materia objeto de estudio se considera esencial en la formación del doctorando.</p> <p>Contenidos:</p> <p>No pueden explicitarse de inicio unos contenidos mínimos para la actividad propuesta en lo que respecta a la asistencia a los eventos científicos organizados nacional e internacionalmente sobre la temática sometida a estudio durante todo el período de realización de la tesis doctoral. En este sentido, el único contenido a resaltar es aquel que se encuentre directamente vinculado con la temática de la tesis doctoral, para lo cual el director de tesis y el doctorando diseñarán un calendario de asistencia a congresos y seminarios,</p> <p>Los principales Congresos del área a los que podrán acudir los doctorandos son los organizados en el marco de la Asociación Española de Ciencia Política (AECPA), Congreso Español de Ciencia Política, que este año afronta su XI edición y que tiene carácter bianual. De mismo modo, anualmente La Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales (ALL-CE) celebre anualmente un Congreso Internacional sobre Comunicación Política y Estrategias de Campaña, al igual que el Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (GIGAPP). Además en el ámbito internacional destacan los congresos mundiales organizados por la International Political Science Association (IPSA), de carácter bianual y los europeos organizados por el European Consortium for Political Research (ECPR). Estas asociaciones cuentan también generalmente con Grupos o Comités de Investigación estables que se reúnen con mayor frecuencia. Muchos de los profesores de este programa de doctorado han dirigido mesas de trabajo en numerosas ocasiones en estos Congresos.</p> <p>En el segundo año, cada doctorado deberá presentar una ponencia/comunicación en un congreso nacional y en el tercer año una en un congreso internacional.</p> <p>Por otro lado, tanto el Director del Programa, como el tutor del doctorando y el director del mismo, en caso de ser un investigador distinto, asesorarán y acordarán con el doctorando la realización de otras actividades formativas a lo largo de su periodo de investigación. En concreto entre las tareas que debe desarrollar en este aspecto se encuentran las siguientes: Análisis del historial del estudiante en el momento de acceder al programa e identificación de las áreas en las que le conviene una formación complementaria, como por ejemplo, conocimientos básicos de la disciplina, técnicas estadísticas, lenguas o habilidades interpersonales, programas informáticos, etc.; Búsqueda e información de las instituciones que realizan actividades que pueden proporcionar la formación complementaria necesaria, como por ejemplo, escuelas de verano, cursos especializados o conferencias internacionales; Elección de las revistas dónde publicar aspectos parciales de la investigación, o Consejos sobre estancias de investigación en instituciones extranjeras.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>Los resultados de aprendizaje esperados con la citada actividad se resumen en los siguientes:</p>		

- RA1. Participación e integración en foros de debate e investigación avanzada.
- RA2. Adquisición de conocimientos de manera directa mediante el intercambio y la recepción de ideas.
- RA3. Defensa frente a especialistas de los postulados y argumentos verificados en el trabajo de investigación.
- RA4. Formación complementaria en técnicas estadísticas, lenguas extranjeras o programas y/o paquetes informáticos, etc.

Cuatrimestre: 1 y 2

Años: Todos

Lengua/s: Castellano y gallego

No puede establecerse un número de horas determinado para las citadas actividades en tanto dependerá de la temática de la tesis doctoral y el catálogo de actividades científicas ofertadas durante los años de realización, quedando semejante competencia asimilada más al propio doctorando y a su Tutor y Director. De todos modos se prevé una duración de 25 horas por congreso.

Estudiantes a tiempo parcial

Los estudiantes a tiempo parcial que decidan realizar esta actividad podrán retrasar un año la presentación de las ponencias, es decir presentar una ponencia/comunicación en un congreso nacional en el tercer año y una en un congreso internacional en el cuarto año.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El procedimiento de control de la citada actividad comprenderá la presencia del certificado acreditativo de asistencia a los eventos científicos previstos o del seguimiento de los cursos correspondientes.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede para esta actividad.

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Los requisitos generales referidos a los tutores y directores de tesis recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web: <http://www.usc.es/glnormativa/3ciclo/index.html>

Tutores del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un programa de doctorado conlleva la asignación de un tutor, designado por la CAPD correspondiente. Se tratará de un profesor asignado al programa con vinculación permanente o vinculación temporal durante el periodo completo de duración de las tesis, para los casos de PDI contratado e investigadores de programas Ramón y Cajal y similares, con la universidad y/o entidad colaboradora en el programa de doctorado.

Con carácter general, el tutor tendrá como labores: (i) velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y con el director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del programa de formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La labor de tutorización es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. Por parte de la Universidad de Santiago de Compostela tradicionalmente la actividad investigadora se incorpora al cómputo de la dedicación ordinaria del PDI de la USC formando parte de su actividad académica. Este reconocimiento se formaliza en la Normativa de planificación Académica Anual.

[http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/sxopra/descargas/00\\_Normativa\\_PAA\\_2013\\_14\\_aprobada\\_CG.pdf](http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/sxopra/descargas/00_Normativa_PAA_2013_14_aprobada_CG.pdf)

La actividad investigadora se mide en horas docentes equivalentes que se aplicarán a unos indicadores relacionados con el desarrollo de la actividad investigadora en todas las áreas de conocimiento y que pueden medirse de forma objetiva.

Las horas docentes equivalentes que el profesorado de la USC participante en un programa de doctorado podrá computar en su POD vienen determinadas por los siguientes indicadores:

a) Sexenios de investigación del PDI del área: 20 horas docentes equivalentes siempre que el último sexenio obtenido corresponda con un periodo de tiempo que se solape con los 8 años previos a la de la solicitud, y 5 horas por cada sexenio anterior. No caso de PDI que tenga reconocido el máximo de seis sexenios se asignarán 20 horas al último sexenio obtenido, aunque que fuese reconocido con anterioridad al periodo de los 8 años señalados.

b) Proyectos de investigación (con Investigador Principal de la USC) que está en vigor en el momento de elaborar la propuesta de reconocimiento. El investigador principal del proyecto deberá distribuir la valoración docente correspondiente al proyecto entre los miembros del equipo investigador. Las horas docentes equivalentes de este indicador son:

Proyecto Autonómico 40 horas/año

Proyecto Estatal o Proyecto Estatal Singular con participación de la USC como socio 60 horas/año

Proyecto Estatal Singular coordinado por la USC 80 horas/año

Proyecto Internacional con participación de la USC como Socio 100 horas/año

Proyecto Internacional coordinado por la USC 120 horas/año

c) Tesis de doctorado. Se reconocen 20 horas por cada tesis defendida en la USC o en otras universidades en los dos años naturales anteriores, siempre que la calificación obtenida por la tesis fuese de cum laude. El número de horas se incrementará a 30 horas en el caso de tesis europeas o las realizadas dentro del Programa de Doctorado con Mención de Calidad. En el caso de que la tesis fuese dirigida por más de un/a doctor/a el reconocimiento se repartirá entre los mismos. La máxima valoración que un/a profesor/a puede acumular en este apartado es de 60 horas.

Criterios para el cómputo del esfuerzo investigador (EI)

Cada departamento se encargara de determinar los valores de los indicadores del esfuerzo investigador de su profesorado y de su transformación en horas docentes equivalentes. Las horas docentes equivalentes por el EI se aplicarán individualmente a cada profesor que tenga dedicación a tiempo completo.

EL valor máximo parcial que se podrá obtener por el EI para cada PDI es de 100 horas docentes equivalentes. No obstante, cuando el PDI desempeñe una actividad de gestión o representación sindical se le podrá reconocer como horas docentes equivalentes hasta 30 horas más de las que tenga reconocidas por la actividad de gestión o representación.

Directores de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la comisión académica asignará a cada doctorando un director de tesis de doctorado. El director de tesis será el máximo responsable de la planificación, coherencia e idoneidad de las actividades de formación e investigación, así como del impacto y novedad en su campo de la tesis de doctorado.

Podrá ser director de la tesis cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A efectos de esta normativa, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora.
- Ser, en los últimos 6 años, investigador/a principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad).
- Acreditar la autoría o coautoría en los últimos seis años de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente
- Haber dirigido una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la calificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude que diera lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

En caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser director y tutor asumirá las dos funciones. En caso de que el director no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor del programa, la CAPD asignará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La tesis podrá ser codirigida cuando concurran razones de índole académica o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la CAPD. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la CAPD la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Al menos uno de los directores deberá cumplir los requisitos especificados en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

La labor de dirección de tesis es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. A principio de cada año académico la Comisión Académica del Máster editará una guía con las líneas prioritarias de investigación de los profesores participantes, como tutores y directores, en el doctorado.

#### Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de Supervisión. Dicho compromiso será firmado por el director del centro de postgrado, el coordinador del programa de doctorado, el tutor y el doctorando, en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del director de tesis en el momento de su designación. Este Compromiso de Supervisión se incorporará al Documento de Actividades del doctorando en el momento de su firma por todos los implicados.

En el Compromiso de Supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deber del doctorando, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor del doctorando y de su director de tesis. La Comisión Académica del Doctorado procederá a la asignación del tutor y director de tesis de la siguiente forma:

- Para la asignación del director de tesis se priorizará la preferencia del doctorando.
- Para la asignación del tutor de tesis se priorizará el tema elegido por el doctorando y la especialización del profesorado.

En caso de que el estudiante desee cambiar de tutor deberá de solicitarlo a la Comisión Académica mediante escrito razonado, y esta procederá a asignarle un nuevo tutor siguiendo los mismos criterios mencionados con anterioridad.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

### Documento de Actividades del doctorando

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el Documento de Actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezca la Escuela de Doctorado (ED) y será evaluado anualmente por la CAPD.

Dicho documento deberá ajustarse al formato y sistema electrónico que se establezca, debiendo quedar constancia documental que acredite las actividades realizadas por el doctorando.

El doctorando anotará en su Documento de Actividades las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán valorados y validados por el tutor y/o director.

Al Documento de Actividades tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, su tutor, su director de tesis, así como los que participen en la evaluación o gestión del expediente.

### Plan de Investigación

Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del director y del tutor, y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del tutor y el director.

Anualmente la CAPD evaluará el plan de investigación y el documento de actividades, para lo cual dispondrá de los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses; y para esto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

### Resolución de conflictos

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán llevadas por los interesados ante la comisión académica del programa en primer término.

En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, se trasladarán a la Comisión de Doctorado. Su acuerdo será comunicado por resolución del presidente del órgano a las partes afectadas. Las personas legitimadas podrán presentar recurso de alzada contra esta resolución ante el Rector de la Universidad o persona en la que delegue.

### Principios básicos del régimen de cotutela

Se entiende cotutela, como la dirección conjunta del trabajo de investigación conducente a la obtención del título de doctor, por parte de investigadores de la USC y de otra universidad u organismo de investigación (en adelante instituciones), para la que se determinarán una serie de requisitos y beneficios a través de un convenio entre las partes, que deberá respetar el contenido de este apartado.

Se deberán respetar las legislaciones vigentes para temas de doctorado existentes en cada país. De ser el caso, se tendrá en cuenta la normativa para la obtención de la mención europea en el título de doctor/a.

Se firmará un convenio marco entre las dos instituciones interesadas que establezca las líneas generales de cooperación. Para cada cotutela que se ponga en marcha se firmará un convenio específico basado en el principio de la reciprocidad, que tendrá una duración máxima de tres años. En virtud del convenio específico cada institución reconocerá a sus investigadores las tareas de dirección de la tesis independientemente del lugar de la defensa de la tesis y emisión del título de doctor.

Las personas candidatas a la preparación del doctorado en cotutela efectuarán su trabajo bajo el control y la responsabilidad de una directora o director de tesis en cada una de las instituciones interesadas.

El doctorando se matriculará en cada una de las instituciones, pero con dispensa de pago en aquella donde no vaya ser leída la tesis. En el convenio específico se indicará la partida presupuestaria en la que se cargará la tasa en caso de que la dispensa corresponda a la USC.

El tiempo de preparación de la tesis no será superior a tres años desde la firma del convenio específico y se repartirá entre las dos instituciones por periodos de estancia alternativos en cada una de ellas. El tiempo de estancia mínimo en una de las dos instituciones no será inferior a seis meses y se completará el periodo restante en la otra. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios periodos.

La tesis será objeto de una defensa única en una de las dos instituciones, que será la encargada de la emisión del Título con la mención de cotutela con la otra institución implicada.

Admitida la tesis a trámite, el tribunal ante el que deba defenderse será propuesto de común acuerdo por las dos instituciones, y su composición atenderá a la legislación sobre tribunales vigente en el estado al que pertenezca la institución en la que se defienda la tesis. La financiación de los gastos del profesorado extranjero que formen parte del tribunal será responsabilidad de la institución en que estos actúen. En dicha propuesta deberá figurar por lo menos un representante de cada institución.

La lengua de escritura y defensa de la tesis respetará la normativa vigente en la institución que emita el título salvo indicación en otro sentido reflejada en el convenio específico.

La ED del programa de doctorado realizará el seguimiento y control de las tesis realizadas en régimen de cotutela.

Procedimiento administrativo de la cotutela

1. Los rectores (o representantes legales que correspondan) firmarán los convenios de colaboración marco y específico, a propuesta de la institución donde se vaya a leer la tesis de doctorado. Los convenios deberán ser remitidos al vicerrectorado/unidad competente y aprobados por la Comisión de Doctorado de la USC.
2. Una vez firmado el convenio de cotutela específico, el doctorando presentará su solicitud de admisión en el programa de doctorado de la USC siguiendo las normas de matrícula dictadas a tal efecto.
3. El doctorando formalizará la matrícula en periodo de tesis en cada curso académico mientras esté en vigor la cotutela.
4. En la portada de la tesis deberá figurar que la tesis se realizará en cotutela entre las dos instituciones.
5. El tribunal se designará por la institución en que vaya a leerse la tesis de doctorado. En este tribunal tendrá que haber algún representante de las dos instituciones. La institución que designe al tribunal le enviará notificación de la designación del mismo a la otra institución y si en un plazo de 30 días no recibe alegación alguna se considerará aprobado.

En el caso de emisión del título en la USC:

- a. La presentación, autorización y defensa de la tesis de doctorado seguirá lo regulado en la USC.
- b. El doctorando debe añadir al expediente de solicitud de admisión a trámite de la lectura de su tesis de doctorado una certificación de la/s estancia/s de investigación expedida por la otra institución y validada por la CAPD.
- c. La ED comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
- d. Una vez recibida la conformidad de la otra institución o pasados 30 días sin contestación, se procederá al nombramiento del tribunal.
- e. Lectura de la tesis: habrá un acta específica donde se especifiquen los términos de la cotutela (instituciones participantes y fecha de firma del convenio específico) y el secretario del tribunal certificará que en dicho tribunal participa algún miembro de la otra institución.
- f. Recibida el acta de lectura de tesis, se dará el alta en el programa informático indicando expresamente la realización en régimen de cotutela con la otra institución y la fecha de la firma del convenio específico.
- g. Una vez solicitado el título de doctor por la persona interesada se procederá al asiento en el libro de registro de títulos oficiales de doctor/a, haciendo constar en el recuadro de observaciones la realización de la misma en régimen de cotutela.
- h. La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua comunicará a la otra institución la defensa de la tesis y la solicitud de emisión de título en un plazo de 30 días a partir del asiento del título en el registro

En caso de emisión del título por la otra institución, se establecerá en los convenios que en un plazo de 30 días a partir del registro del título en la otra institución, la otra institución enviará a la USC una certificación en la que consten los siguientes datos:

- nombre y DNI (o número de pasaporte) del doctorando,
- título de la tesis,
- nombre, DNI (o número de pasaporte), y afiliación de los directores de tesis,
- fecha de lectura,
- calificación,
- composición del tribunal,
- denominación del título

Las Secciones de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua procederá al asiento en el libro de registro de tesis de doctorado en cotutela leídas en otras instituciones.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa general de presentación de tesis está recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web:

<http://www.usc.es/glnormativa/3ciclo/index.html>

Procedimiento de autorización de la defensa de la tesis

Finalizada la elaboración de la tesis y con el informe previo favorable del director o directores y, en su caso, del tutor, el doctorando solicitará a la CAPD la autorización para su defensa de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

Una vez autorizada la presentación de la tesis para su defensa por parte de la CAPD, ésta remitirá a la mayor brevedad a la Escuela de Doctorado responsable del programa de doctorado la siguiente documentación:

- Informe de autorización para la defensa de la tesis emitido por la CAPD.
- Un ejemplar de la tesis en soporte papel y firmado por el doctorando, por el director o directores de la tesis y, de ser el caso, por el tutor, y un ejemplar en formato electrónico (PDF).
- Toda la documentación requerida en caso de que se solicite la Mención Internacional y/o tesis por compendio de publicaciones según lo establecido en la presente Legislación.
- Documento de Actividades del doctorando actualizado y el Plan de Investigación acompañado de los informes favorables del tutor y del director.
- Una propuesta de 10 posibles miembros para formar parte de la composición del tribunal que juzgará la tesis aprobada por la CAPD, formado por doctores especialistas en la materia de la tesis de doctorado, con experiencia investigadora acreditada y según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y revisado por la ED responsable del programa de doctorado que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de 10 días hábiles en periodo lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor pueda examinar la tesis y dirigirse por escrito las consideraciones que estime oportunas a la ED de la USC. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurren limitaciones derivadas del art. 14.6 del RD 99/2011.

Finalizado el período de exposición pública, la ED valorará la tesis habida cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, de ser el caso. Así mismo, la ED podrá convocar al doctorando y/o director o solicitarle respuesta razonada de las alegaciones u otra información que considere necesaria, podrá consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros doctores externos para asesoramiento en la evaluación de la tesis.

Tras la valoración de la tesis la ED decidirá aprobar o denegar la continuidad de los trámites, dejando registro de esta decisión en el Documento de Actividades del doctorando. Esta decisión será comunicada al director o directores de la tesis doctoral, al doctorando y a la CAPD.

En el caso de denegación de la continuidad de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, la ED comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis de doctorado, antes de proceder a la una nueva solicitud de depósito.

En el caso de aprobación de continuidad se procederá a la aprobación del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (ver siguiente apartado).

Nombrado el tribunal y suplentes, se comunicará el nombramiento a la CAPD y al director, y se hará llegar a cada uno de ellos la notificación de su designación como miembro del tribunal, un ejemplar de la tesis de doctorado y el expediente administrativo del doctorando. A partir de este momento, dispondrán de 20 días naturales para enviarle a la comisión de doctorado un informe individual y razonado en el que se valore la tesis y figure explícitamente el dictamen sobre si procede o no la autorización para la defensa de la tesis. Asimismo, la ED remitirá toda la documentación referida de la tesis a la comisión de doctorado.

Una vez recibidos los informes, la comisión de doctorado dispondrá si procede o no la defensa pública o, de ser el caso, la interrupción de su tramitación, lo que se comunicará por escrito al doctorando, a los directores de la tesis, a la CAPD y a la ED.

De ser denegada la autorización de la defensa de la tesis doctoral por la comisión de doctorado, el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los dictámenes a los que se refiere este apartado. En el caso de ser autorizada la defensa el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los informes después de su defensa.

La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la autorización de defensa, salvo causas debidamente justificadas. De superarse este plazo deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa.

Al largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base TESEO según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad.

#### Tesis con protección de derechos

En el compromiso de supervisión se incluirán las cláusulas oportunas para garantizar la no difusión de los contenidos en el caso de tesis de doctorado en los que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o aquellas que podan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual y de los que no se pueda realizar la difusión de contenidos antes de estar debidamente protegidos.

Este tipo de tesis se formalizará en dos versiones: la reducida, en la que se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difusión o por el deber de secreto o confidencialidad y el ejemplar completo, que quedará archivado en la universidad bajo compromiso de confidencialidad.

El ejemplar reducido será lo que se deposite para su consulta por la comunidad científica de doctores. Esta versión deberá coincidir con el contenido de la exposición y defensa pública de la tesis.

La versión completa será la que se entregue a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros deberán firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos de los que no se puede hacer una difusión pública.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, estas intervenciones se harán en sesión personal, con carácter previo o posterior a la pública.

Una vez aprobada la tesis, el ejemplar reducido será lo que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, el doctorando deberá, previa acreditación de estas circunstancias, solicitar su sustitución por el ejemplar completo.

#### Tribunal de evaluación

La CAPD, oído el/la director/a de la tesis (y/o de ser el caso, el/la tutor/a) propondrá una relación de 10 miembros del tribunal que evaluará la tesis.

Admitida a trámite la tesis de doctorado por la CAPD, la ED responsable del programa de doctorado evaluará la propuesta de tribunal remitida por la CAPD. Esta propuesta irá acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros propuestos para juzgar la tesis mediante la mención de la especialidad o especialidades de su investigación, publicaciones, proyectos de investigación y otras actividades o méritos que consideren oportunos así como la aceptación expresa de los miembros propuestos.

El tribunal encargado de juzgar la tesis será designado por la ED entre los 10 especialistas propuestos por la CAPD y estará constituido por 5 titulares y 2 suplentes. Entre los miembros del tribunal se nombrará un/una presidente/la y un/una secretario/a del tribunal. El/la secretario/a se designará preferentemente de entre los miembros de la USC del tribunal. De lo contrario, deberá presentarse informe justificativo y designar a otro profesor de la Universidad como responsable de la recepción de las actas y de su posterior entrega en la unidad administrativa correspondiente.

En caso de renuncia por causa justificada de un integrante titular del tribunal se procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente siguiendo la orden de la propuesta de suplentes del tribunal.

En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

- Todos los miembros deberán ser doctores y con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia acreditada el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ser director de tesis en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios, considerándose en este último caso como perteneciente a la universidad en la que se encuentre prestando sus servicios.
- El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado.
- En el caso de tesis presentadas por compendio de publicaciones no podrán formar parte del tribunal los coautores de las publicaciones.

d. En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director o codirectores de la tesis ni, de ser el caso, el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo hayan previsto, o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios.

e. En el caso de la Mención Internacional en el título de doctor, al menos un experto con el título de doctor de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no españoles, y distinto del responsable de la estancia señalada en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, tiene que formar parte del tribunal titular. Con este fin se nombrará a un doctor extranjero en la comisión titular y otro que cumpla las mismas condiciones como suplente.

f. La composición del tribunal procurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas.

g. No podrán formar parte de la propuesta de un tribunal quien incurra en cualquiera causas de abstención establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Acto de defensa pública de la tesis

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen de grado de doctor correspondiente en la Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua del Servicio de Gestión Académica o unidad administrativa que se determine.

Una vez realizado dicho pago, el Centro de Postgrado remitirá al secretario del tribunal los documentos que deberán ser cubiertos en el acto de defensa de la tesis de doctorado:

- acta de constitución del tribunal
- acta de la sesión
- sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a los efectos de la mención de "cum laude" y premio extraordinario.

El presidente del tribunal convocará el acto de defensa de la tesis de doctorado, y el secretario comunicará por lo menos con 10 días de antelación el día, el lugar y la hora del citado acto a la ED, que a su vez informará a la CAPD, al doctorando, al director de la tesis, y hará la publicidad pertinente.

La defensa de la tesis deberá realizarse en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico y tendrá lugar en la propia universidad española en la que el doctorando estuviera matriculado o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en los términos que indiquen los convenios de colaboración. Cualquier otra opción requerirá de la autorización expresa de la Comisión de Doctorado, debiéndose asegurar, en todo momento, el cumplimiento de la presente normativa y de los procesos establecidos para su evaluación.

En casos debidamente justificados por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, la ED podrá autorizar su participación por videoconferencia, siempre y cuando los otros cuatro miembros del tribunal estén presentes en el acto. En ningún caso, este miembro ausente podrá ser el presidente o el secretario del tribunal.

Si en el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentara algún miembro del tribunal titular, se incorporará al suplente correspondiente. Si esto no fuera posible, la presidencia del tribunal decidirá si continuar o no con el acto de lectura, una vez consultados el resto de integrantes. Para que se pueda proceder a la defensa de la tesis, será necesario que estén presentes un mínimo de cuatro miembros del tribunal, y que se cumpla el requisito sobre la mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. De no poder constituirse el tribunal, el presidente comunicará este hecho a la ED responsable del programa de doctorado que podrá autorizar la defensa en las 24 horas siguientes. De no ser factible, el presidente procederá a convocar de nuevo el acto de defensa de la tesis de doctorado en los mismos términos del párrafo 3 de este apartado.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones, y el doctorado responder, todo esto en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

Calificación de la tesis de doctorado

Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre ésta y la calificación global en términos de apto o no apto. El secretario del tribunal levantará acta de colación del título de doctor/a, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Si el doctorando solicitara optar a la Mención Internacional del Título de Doctor, el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación la certificación de cumplimiento de los requisitos exigidos. El presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El Centro de Postgrado regulará el procedimiento para la materialización de la concesión final de dicha mención en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

El secretario del tribunal, o miembro del profesorado en quien delegue, será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado, debiendo remitirla debidamente cubierta a la Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua de la universidad en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis para su archivo y documentación.

## 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
<b>Líneas de investigación:</b>	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	MARKETING POLÍTICO; ACTORES E INSTITUCIONES POLÍTICAS.
2	ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN PÚBLICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS
3	SOCIOLOGÍA
4	GÉNERO Y POLÍTICA
5	COOPERACION INTERNACIONAL.
<b>Equipos de investigación:</b>	
Ver anexos. Apartado 6.1.	
<b>Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:</b>	
<p>Todo el profesorado de la USC que participa en el programa podrá asumir los roles de tutor y/o director de tesis, siempre y cuando cumplan los requisitos de la normativa vigente. En cuanto al profesorado de otras universidades, su participación se centrará en la impartición de seminarios de investigación para los doctorandos, en el marco de la actividad 3.</p> <p>Las líneas de investigación que conforman el presente Programa de Doctorado son las siguientes:</p>	
Líneas y Equipos de Investigación	
Línea Nº 1: MARKETING POLÍTICO, ACTORES E INSTITUCIONES POLÍTICAS	<b>Descripción:</b> esta línea de investigación aborda problemas de interacción entre actores e instituciones, a partir de una concepción comprehensiva del marketing como producción política y no mera venta de un producto dado de antemano. Se abre así una serie de cuestiones de investigación que abordan temas como liderazgo,

formatos organizativos, movilización política, diseños institucionales en gobiernos multinivel, análisis del discurso etc. Todo ellos contemplados en la perspectiva ontológica y epistemológica de la política como creación de preferencias e identidades y no mera expresión de las mismas, que preside este programa de doctorado.										
Apellidos	Nombre	Universidad	Departamento	Categoría profesional	Dedicación	Investigador referente en la línea	Nº de tramos concedidos	Fecha concesión último tramo	Nº tesis doctorales defendidas en los últimos 5 años (relacionadas con la línea)	Participa en otros Programas (indicar cuál)
Máiz Suárez	Ramón	USC	Ciencia Política y de la Administración	Cat-UN	TC	Sí	6	2013	10	No
Montabes Pereira	Juan	UGR	Ciencia Política y de la Administración	Cat-UN	TC	Sí	4	2007	7	No
Crespo Martínez	Ismael	UM	Ciencia Política y de la Administración	Cat-UN	TC	Sí	3	2007	2	Sí (PD Interuniversitario en Ciencia Política y Administración Pública de las Universidades de Murcia y Santiago de Compostela)
Martínez Rodríguez	Antonia	UM	Ciencia Política y de la Administración	Cat-UN	TC	No	3	2007	6	No
Ortega Villodres	Carmen	Pablo de Olavide	Derecho Público	TIT-UN	TC	No	2	2011	-	No
Artaza Montero	Manuel	USC	Ciencia Política y de la Administración	TIT-UN	TC	No	1	2010	-	No
Rivera Otero	José Manuel	USC	Ciencia Política y de la Administración	TIT-UN	TC	No	-	-	2	Sí (PD Interuniversitario en Ciencia Política y Administración Pública de las Universidades de Murcia y Santiago de Compostela)
García Luengo	Óscar	UGR	Ciencia Política y de la Administración	TIT-UN	TC	No	1	2006	-	Sí
García Arias	Celestino	USC	Ciencia Política y de la Administración	Contrat-Dr	TC	No	-	-	-	No
Ares Castro-Conde	Cristina	USC	Ciencia Política y de la Administración	Contrat-Dr	TC	No	-	-	-	No
Líneas y Equipos de Investigación										
Línea Nº 2: ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN PÚBLICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS			<b>Descripción:</b> esta línea de investigación atiende 1) al "giro hacia las políticas públicas" detectado a partir de los años sesenta en la Ciencia Política, el cual mantiene íntimas conexiones con factores como la expansión del Estado de bienestar, la confianza colectiva en la capacidad de la intervención pública para resolver los problemas públicos, la creciente demanda por conocer los resultados reales de esas intervenciones, la crisis de los modelos tradicionales de administración pública y la inquietud de la Ciencia Política por ofrecer resultados aplicables a la sociedad; y 2) al más reciente "giro hacia los problemas de la gestión y el management", una evolución que también tiene que ver con las propias posibilidades de un diálogo multidisciplinar, que rompa con las barreras impuestas por la hiper-especialización de enfoques jurídicos y económicos.							
Apellidos	Nombre	Universidad	Departamento	Categoría Profesional	Dedicación	Investigador referente en la línea	Nº de Tramos concedidos	Fecha concesión último tramo	NºTesis doctorales defendidas en los últimos 5 años (relacionadas con la línea)	Participa en otros Programas (indicar cual)
Márquez Cruz	Guillermo	USC	Ciencia Política y de la Administración	CAT-UN	TC	Sí	5	2011	-	No
Losada Trabada	Antonio	USC	Ciencia Política y de la Administración	TIT-UN	TC	Sí	2	2011	-	No
Bastos Boubeta	Miguel	USC	Ciencia Política y de la Administración	TIT-UN	TC	Sí	-	-	2	No
Bouzas Lorenzo	Ramón	USC	Ciencia Política y de la Administración	TIT-UN	TC	No	-	-	1	No
Cernadas Ramos	Andrés	USC	Ciencia Política y de la Administración	Contrat-Dr	TC	No	-	-	-	No
Líneas y Equipos de Investigación										
Línea Nº 3: SOCIOLOGÍA			<b>Descripción:</b> esta línea de investigación agrupa a investigadores y programas de investigación en sociología política, en constante relación interdisciplinar con la ciencia política que se vienen desarrollando en la Facultad de Ciencias Políticas de la USC en el departamento de sociología: imaginarios sociales y políticos, relación entre clase y voto, impacto de la corrupción en el voto, clase y modalidades de participación política en Europa, análisis del discurso etc.							

Apellidos	Nombre	Universidad	Departamento	Categoría Profesional	Dedicación	Investigador referente en la línea	Nº de Tramos concedidos	Fecha concesión último tramo	Nº Tesis doctorales defendidas en los últimos 5 años (relacionadas con la línea)	Participa en otros Programas (indicar cual)
Pintos de Cea Naharro	Juan Luis	USC	Sociología	Prof. Emérito	-	Sí	2	2007	5	No
Cañzos López	Miguel	USC	Sociología	TIT-UN	TC	Sí	3	2011	-	No
Cabrera Varela	Julio	USC	Sociología	TIT-UN	TC	Sí	1	2006	-	No
Arias Fernández	María Antonia	USC	Sociología	TIT-UN	TC	No	1	2004	1	No
Domínguez Juan	Milagros	USC	Sociología	TIT-UN	TC	No	1	2004	-	No
Allones Pérez	Carlos	USC	Sociología	TIT-UN	TC	No	-	-	-	No
Herranz González	Roberto	USC	Sociología	Contrat-Dr	TC	No	-	-	-	No
-										
Líneas y Equipos de Investigación										
Línea Nº 4: GÉNERO Y POLÍTICA			<p><b>Descripción:</b> La línea de investigación género y política tiene por objetivo fundamental profundizar en una amplia serie de cuestiones teóricas y empíricas relacionados con algunos de los principales subcampos de la ciencia política que incluyen el análisis institucional, el comportamiento político y las políticas públicas. Estas investigaciones abordan cuestiones relativas a las diferencias de género en la política así como preguntas clave que cuestionan las categorías analíticas tradicionales de nuestra disciplina. La trayectoria ya consolidada de estas investigaciones en la Facultad de Ciencias Políticas de la USC se ha plasmado recientemente en el liderazgo de grupo español de género y política y la obra colectiva, coordinada por las profesoras Lois y Diz: <i>Ciencia Política en perspectiva de Género</i> AKal: Madrid, 2012.</p>							
Apellidos	Nombre	Universidad	Departamento	Categoría Profesional	Dedicación	Investigador referente en la línea	Nº de Tramos concedidos	Fecha concesión último tramo	Nº Tesis doctorales defendidas en los últimos 5 años (relacionadas con la línea)	Participa en otros Programas (indicar cual)
Lois	Marta	USC	Ciencia Política y de la Administración	Contrat-Dr	TC	Sí	1	2008	-	No
Diz Otero	Isabel	USC	Ciencia Política y de la Administración	Contrat-Dr	TC	Sí	1	2009	-	No
Elizondo	Arantxa	UPV	Ciencia Política y de la Administración	TIT-UN	TC	Sí	1	2007	-	No
Novo	Ainhoa	UPV	Ciencia Política y de la Administración	Profa. Colaboradora	-	No	-	-	-	No
Novo	Amparo	U Oviedo	Sociología	Contrat-Dr	TC	No	-	-	-	No
-										
Líneas y Equipos de Investigación										
Línea Nº 5: COOPERACIÓN INTERNACIONAL			<p><b>Descripción:</b> esta línea de investigación se ocupa de los procesos de cambio del sistema internacional de ayuda y cooperación al desarrollo desde una perspectiva política, en la que se investiga: los problemas y retos de la agenda internacional de la cooperación; el diseño y la ejecución de las políticas públicas para el desarrollo, la cooperación descentralizada, la transparencia, la coordinación y la armonización en las políticas de cooperación; el debate sobre la eficacia de la ayuda, sobre la construcción de indicadores y la evaluación de los resultados en la formulación y ejecución de los proyectos, así como sobre el surgimiento de la cooperación sur-sur. Como resultado del interés en esta línea de investigación, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales lidera un Grupo de Trabajo en Cooperación al Desarrollo, del que forman parte profesores e investigadores de distintas universidades españolas, que ha participado en varios congresos nacionales e internacionales de Ciencia Política y que ha publicado diversos artículos científicos.</p>							
Apellidos	Nombre	Universidad	Departamento	Categoría Profesional	Dedicación	Investigador referente en la línea	Nº de Tramos concedidos	Fecha concesión último tramo	Nº Tesis doctorales defendidas en los últimos 5 años (relacionadas con la línea)	Participa en otros Programas (indicar cual)
Lagares Diez	Nieves	USC	Ciencia Política y de la Administración	TIT-UN	TC	Sí	1	2010	-	Sí (PD Interuniversitario en Ciencia Política y Administración Pública de las Universidades de Murcia y Santiago de Compostela)
Ruiz Seisdedos	Susana	U Jaén	Derecho Público y Privado Especial – Área de Ciencia Política y de la Administración	TIT-UN	TC	Sí	1	2011	-	Sí
Barreiro Rivas	José Luis	USC	Ciencia Política y de la Administración	TIT-UN	TC	Sí	2	2009	2	Sí (PD Interuniversitario en Ciencia Política y Administración Pública de las Universidades de Murcia y Santiago de Compostela)
García Añón	María	USC	Ciencia Política y de la Administración	TIT-UN	TC	No	-	-	-	No

Jaráz Gulías	Erika	USC	Ciencia Política y de la Administración	Profa. Asociada	P6	No	-	-	-	N
*Participa en otro doctorado.										
Proyectos de Investigación										
Título del Proyecto	Entidad Financiadora	Referencia	Periodo duración (fecha concesión y finalización)	Tipo de convocatoria	Entidades participantes	Investigador responsable	Prof. de la USC que participa	Nº Investigadores participantes	Relacionado con línea(s) de investigación Nº	
Las consecuencias políticas de la crisis económica	Ministerio de Educación y Ciencia	CSO2011-28041	01/01/2011 - 31/12/2014	Nacional	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	VALLESPÍN, FERNANDO	Ramón Máiz Suárez	1	1	
El sistema de la política cultural en España	Ministerio de Educación y Ciencia	CSO2008-05910/SOCI	01/01/2009 - 31/12/2011	Nacional	Universitat de Barcelona - Programa: Ciencia Política, Sociología y Geografía (CPOL,SOCI y GEOG)	RODRIGUEZ MORATO, ARTURO JULIO	Antonio Losada Trabada	14	2	
Vejez y envejecimiento en España y Portugal. Implicaciones sociodemográficas y desarrollo regional.	Ministerio de Ciencia e Innovación-Acciones Integradas	HP2008-0095	01/01/2009- 31/12/2010	Nacional	Univesidade de Santiago de Compostela ; Univesidade Nova de Lisboa ; ISICSP- Univesidade Técnica de Lisboa; Univesidade de Aveiro; ESE-Instituto Politécnico de Castelo Branco; Univesidade de Castilla la Mancha	Isidro Dubert	Julio Cabrera Varela	9	3	
Movilidad poblacional campo-ciudad, mortalidad y estructura demográfica urbana en el noroeste peninsular desde una perspectiva europea comparada	Ministerio de Ciencia e Innovación	HAR 2009-08098	01/01/2010-31/12/2012	Nacional	Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS)/Univesité de Rennes; Centre Roland Mousnier-Univesité de la Sorbonne (París 4); Univesité de Genève; Univesidade de Santiago de Compostela y Univesidade da Coruña	Isidro Dubert	Julio Cabrera Varela	9	3	
CICLO ECONÓMICO, DESIGUALDAD Y EMPLEO: LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES AL EMPLEO Y SU IMPACTO SOBRE LA DESIGUALDAD (ESPAÑA, 1995-2005)	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PLAN NACIONAL. CONVOCATORIA 2007)	CSO2008-05853/SOCI	2008 – 2011	Nacional	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	OLGA SALIDO CORTÉS	Marta Lois , Isabel Diz Otero	7	3	
CLASES MEDIAS Y GOBERNABILIDAD EN AMÉRICA LATINA	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN (PLAN NACIONAL. CONVOCATORIA 2008)		2009 – 2012	Nacional	INSTITUTO DE POLÍTICAS Y BIENES PÚBLICOS (CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS)	LUDOLFO PARAMIO RODRIGO	Miguel Cainzos	12	3	
DISEÑO Y APLICACIÓN DE LA QUINTA OLA DE LA "ENCUESTA SOCIAL EUROPEA" EN ESPAÑA	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN (PROGRAMA NACIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D. SUBPROGRAMA DE ACTUACIONES RELATIVAS A INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS INTERNACIONALES – CONVOCATORIA DE 2010)	AIC10-A-000399	2010 – 2012	Nacional	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA DE BARCELONA	MARIANO TORCAL LORIENTE	Miguel Cainzos	9	3	
DISEÑO Y APLICACIÓN DE LA SEXTA OLA DE LA "ENCUESTA SOCIAL EUROPEA" EN ESPAÑA	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD – SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN (PROGRAMA NACIO-	AIC-A-2011-0672	2011 – 2013	Nacional	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA DE BARCELONA	MARIANO TORCAL LORIENTE	Miguel Cainzos	9	3	

	NAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D+D SUBPROGRAMA DE ACTUACIONES RELATIVAS A INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS INTERNACIONALES – CONVOCATORIA DE 2011)								
AS POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDADE ENTRE MULLERES E HOMES NO ÁMBITO LOCAL	XUNTA DE GALICIA (INCITE)	08PXIB213105PR	2008-2011	Autonómica	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	ISABEL DIZ OTERO	Isabel Diz Otero	2	4
CICLO ECONÓMICO, DESIGUALDAD Y POLARIZACIÓN SOCIAL: TENDENCIAS DEL EMPLEO FEMENINO EN EL INICIO DEL SIGLO XXI	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (PLAN NACIONAL CONVOCATORIA 2011)	CSO2011-30179-C02-01	2012 - 2014	Nacional	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	OLGA SALIDO CORTÉS	Marta Lois, Isabel Diz Otero	9	5
COOPERACIÓN PARA O DESENVOLVEMENTO DA AGE E COOPERACIÓN OFICIAL AUTONÓMICA: TRANSPARENCIA PARA A COMPLEMENTARIEDADE	FUNDACIÓN CAROLINA	2009/CL627	09/12/2009 – 08/09/2010	Nacional	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	MARÍA NIEVES LAGARES DIEZ	María Nieves Lagares Diez, Jose Manuel Rivera Otero, Xosé Luis Barreiro Rivas, Erika Jaráz Gulías	5	5
Green Lifestyles, Alternative Models and Up-scaling Regional Sustainability (GLAMURS)	Comisión Europea VII Programa Marco Europeo	613420 - GLAMURS FP7-SSH-2013-1	1-1-2014 / 31-12-2016.	Internacional	11 universidades europeas	David Uzzell	Xosé Luis Barreiro Rivas	11	1
Women and power: Women's representation in Portugal and Spain	Comisión Europea	PTDC/IVC-CPO/4088/2012	2012	Internacional	USC; Universidad de Lisboa	Nina Wiesehomeier	Marta Lois		4
Entre Monarquía y Nación. Galicia, Asturias y Cantabria, 1700-1833.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	DER2009-09950	01-01-2010/30-12-2012.	Nacional	USC; Universidad de Cantabria	Manuel Estrada Sánchez	Manuel Artaza		1

Descripción de los equipos de investigación y profesorado, detallando la internacionalización del programa.

Junto con el anterior profesorado, quien desarrollará el rol de tutor/director, existe también personal colaborador perteneciente a instituciones extranjeras, los cuales se detallarán en el apartado 6 relativo a recursos humanos (6.1. Líneas y equipos de investigación; último inciso: participación de expertos internacionales). No obstante, los investigadores internos del Programa cuentan con publicaciones en revistas extranjeras, estancias prolongadas de investigación en Universidades y Centros de Investigación extranjeros así como integración en redes de difusión del conocimiento de naturaleza internacional, lo que incide aún más en la calidad formativa del Programa.

Descripción de los mecanismos habilitados para colaboraciones externas.

Como ya se ha referido a lo largo de la Memoria, incluso se detallará a nivel internacional en el apartado siguiente, el catálogo de participantes en el citado Programa de Doctorado no se encuentra cerrado. En este sentido, se han proyectado acciones encaminadas a la participación de reconocidos especialistas, primordialmente extranjeros, detallados en el final del siguiente apartado, mediante su integración en comisiones de seguimiento, informes previos, tribunales de tesis, actividades de difusión del conocimiento científico –por ejemplo, impartición de seminarios/jornadas científicas- y creación de redes virtuales específicas de intercambio de conocimientos y asesoramiento científico hacia los doctorandos.

Referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas (publicaciones, libros o capítulos de libros, patentes, obras artísticas, contribuciones a congresos, etc.) del personal investigador que participa en el programa en los últimos 5 años, con indicación de datos sobre repercusión objetiva de los resultados (índice de impacto de la revista, materia de la revista, posición relativa de la revista dentro de su materia, etc.). Estas 25 contribuciones estarán repartidas de forma homogénea entre los diferentes equipos de investigación que forman parte del programa.

Intentando garantizar la homogeneidad entre los diferentes equipos de investigación tal y como se establece, se han seleccionado las siguientes publicaciones:

Contribuciones Científicas					
Autores	Título	Cita (Revista, volumen y año de publicación; Libro, editorial; patente, etc)	Tipo de contribución (artículo, capítulo de libro, libro, etc)	Indicadores de calidad	Relacionada con línea de investigación N°
Ramón Máiz (coautor)	"The Hidden counterpoint of Spanish federalism: recentralization and resymmetrization in Spain (1978-2008)"	<i>Regional and Federal Studies</i> , ISSN 1359-7566, 20(1), 2010, 63-82.	Artículo	SJR H Index: 14.	1
Ramón Máiz (coautor)	"Making and unmaking democratic opportunities in nationalist mobilization: a comparative analysis of the MLNV (Basque Country) and the BNG (Galicia)	A. Lecours y L. Moreno (Eds.) <i>Nationalism and Democracy. Dichotomies, complementarities, oppositions</i> , London: Routledge, 2010, 103-28.	Capítulo de libro	Routledge es una editorial global de libros académicos, revistas y recursos en línea en Humanidades y Ciencias Sociales. Fundada en 1836, en ella han publicado muchos de los grandes pensadores y estudiosos de los últimos 100 años. Actualmente publica alrededor de 600 revistas y 2.000 libros nuevos cada año. Su fondo de libros tiene más de 35.000 títulos impresos.	1
Ramón Máiz	The Inner Frontier: the place of Nation in the Political Theory of Democracy and Federalism	Bruxelles, Diversitas (Peter Lang), 2012.	Libro	<i>Peter Lang Publishing Group es un grupo editorial global de libros académicos, revistas y recursos en</i>	1

				<i>línea en Humanidades y Ciencias Sociales. Fundada hace 40 años.</i>	
Antonia Martínez (coautora)	Accountability, democracia y reforma política en México	México: Siglo XXI, 2011, 296 págs.	Libro	Siglo XXI se distingue, desde hace 45 años, por la alta calidad editorial y el excelente nivel académico de sus publicaciones, siendo con ello un fondo editorial reconocido internacionalmente y presente en las principales librerías de México.	1
Ramón Máiz, Nieves Lagares y José Manuel Rivera	"Le nationalisme galicien: de l'accès au gouvernement à la crise électorale et organisationnelle"	M. Petithomme y A. Fernández García (Eds.) <i>Les nationalismes dans l'Espagne contemporaine</i> , Paris: Armand Colin, 2012.	Capítulo de libro	Armand Colin es una de las editoriales académicas más prestigiosas de Francia y ocupa un lugar muy destacado en el ranking de las publicaciones en Ciencias Sociales según los criterios de evaluación de la producción científica del Ministerio de Educación de Francia (IHES-MSHH).	1
Juan Montabes y Carmen Ortega	"Identificación partidista y voto: las elecciones autonómicas en Andalucía (2004-2008)"	Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS), 134, abril-junio, 2011, 27-54.	Artículo	<i>IN RECS 1er cuartil, índice de impacto 0.296.</i>	1
Ramón Máiz y Antonio Losada	"The erosion of regional powers in the Spanish 'State of Autonomies'"	F. Requejo y K.-J. Nagel (Eds.) <i>Federalism beyond federations: asymmetry and processes of resymmetrisation</i> , Farnham: Ashgate, 2010.	Capítulo de libro	Los libros publicados por Ashgate están sujetos a revisión por pares por parte de autoridades reconocidas en el campo. Publica sobre 700 títulos al año en Ciencias Sociales y Humanidades.	1
Cristina Ares	"El sistema de alerta temprana para el control del principio de subsidiariedad en la Unión Europea y los Parlamentos Autonómicos: diagnóstico y prognosis"	<i>Revista de Estudios Políticos</i> , ISSN 0048-7694, 136, 2007, 213-50.	Artículo	<i>IN RECS, Primer cuartil, índice de impacto: 0.100. JCR, factor de impacto 0.093</i>	1
Guillermo Márquez	"Gobernabilidad local en España"	<i>Política y Sociedad</i> , ISSN: 1130-8001, 47 (3), 2010, 37-66.	Artículo	<i>IN RECS 1er cuartil, índice de impacto 0.213.</i>	2
Guillermo Márquez	"Comunidades Autónomas y Entidades locales: estrategias multinivel en la formación de gobierno"	F. Pallarès (Ed.), <i>Elecciones Autonómicas y Locales 2007</i> , ISBN: 978-84-7476-456-7/NIPO: 004-08-013-4, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2008, 195-318.	Capítulo de libro	EL Centro de Investigaciones Sociológicas posee un departamento de publicaciones que es parte fundamental del trabajo de difusión de la investigación de reconocido valor científico en las ciencias sociales en España.	2
Ramón Bouzas	"Public sector marketing, political science and the science of public administration: The evolution of an Interdisciplinary dialogue"	<i>International Review of Public and Nonprofit Marketing</i> , ISSN: 1865-198, 47 (2), 2010, 113-25.	Artículo	Revista internacional indexada en SCOPUS, Google Scholar, ProQuest, Academic OneFile, ECOSIS, Expanded Academic, OCLC, Research Papers in Economics (REPEC), SCImago y Summon by Serial Solutions.	2
Juan Luis Pintos	"El valor epistemológico del demonio y el código de observación 'Relevancia/Opacidad'"	Apuntes metodológicos ANTHROPOS, Michel Maffesoli. Una sociología de lo actual y lo concreto. La emergencia de nuevos fenómenos de tribalismo, ISSN 1137-3636, 215, 2007, 143-49.	Artículo	Desde 1981, Anthros Editorial se ha convertido en editora de referencia en el ámbito hispano, sobre todo en Ciencias Sociales. Tras 30 años de andadura, el sello se incorpora al Grupo Editorial SIGLO XXI en 2011.	3
Juan Luis Pintos	"Antepasados esclavizados, descendientes liberados"	Investigaciones sobre Walter Benjamin Revista ANTHROPOS, ISSN 1137-3636, 225, D. Cabrera (Comp.), 2009, 112-122.	Artículo	Desde 1981, Anthros Editorial se ha convertido en editora de referencia en el ámbito hispano, sobre todo en Ciencias Sociales. Tras 30 años de andadura, el sello se incorpora al Grupo Editorial SIGLO XXI en 2011.	3
Julio Cabrera	"Las fronteras de los imaginarios"	A.E. Carretero y J.R. Coca (Eds.), <i>Sociologías de los márgenes. Libro homenaje a J.L.Pintos de Ceánaharro</i> , ISBN 978-84-96620-37-7, Huelva: Hergué, 2009.	Capítulo de libro	Hergué es una editorial fundada en el año 1997 en Huelva. Publica trabajos en el ámbito educativo en general y las nuevas tecnologías aplicadas a Educación, Psicología, Filosofía, etc. en particular	3
Miguel Caínzos (coautor)	"CLASS INEQUALITIES IN POLITICAL PARTICIPATION AND THE 'DEATH OF CLASS' DEBATE"	<i>INTERNATIONAL SOCIOLOGY</i> , 25(3), 2010, 383-418.	Artículo	Factor de impacto 0,48. Puesto 94/138 del ranking en la categoría Sociología JCR 2011 (Thomson Reuters, 2012)	3
Miguel Caínzos	¿CIUDADANOS DESIGUALES? CLASE, EDUCACION Y PARTICIPACION POLITICA EN EUROPA	M. TORCAL (ED.): <i>LA CIUDADANIA EUROPEA EN EL SIGLO XXI. ESTUDIO COMPARADO DE SUS ACTITUDES, OPINION PÚBLICA Y COMPORTAMIENTOS POLITICOS</i> . MADRID. CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS, 2010, 271-322.	Capítulo de libro	EL Centro de Investigaciones Sociológicas posee un departamento de publicaciones que es parte fundamental del trabajo de difusión de la investigación de reconocido valor científico en las ciencias sociales en España.	3
Marta Lois e Isabel Diz	"La institucionalización de la igualdad de género en Galicia: un camino abierto"	<i>Revista Gestión y Análisis de Políticas Públicas</i> , ISSN 1134-6035, 5, 2011, 145-166.	Artículo	<i>IN RECS 1er cuartil, índice de impacto 0.500</i>	4

Marta Lois e Isabel Diz (coautoras)	"La influencia de las políticas públicas de igualdad en la toma de decisiones: un análisis de los informes de impacto de género"	Revista AECPA, ISSN 1575-6548, 2010, 107-136.	Artículo	IN RECS 2º cuartil, índice de impacto 0.114	4
Arantxa Elizondo (coautora)	"Women in Political Science: Indicators in Spanish Universities"	European Political Science, ISSN: 1680-4333, 8(2), 2010, 225-238.	Artículo	Factor de impacto: 0.202. Puesto 124/148 categoría Ciencia Política JCR 2011 (Thomson Reuters, 2012)	4
Amparo Novo (coautora)	"La participación política de la mujer. Un estudio de caso"	Revista de Sociología e Política, ISSN 0104-4478, 19 (38), 2011, 187-203.	Artículo	Revista editada por la Universidad Federal de Paraná (Brasil) desde 1993. Está indexada entre otras en: HAPI, Hispanic American Periodicals Index, International Political Science Abstracts/Documentation Politique Internationale, Red ALyC y Ulrich's International Periodicals Directory.	4
Amparo Novo (coautora)	"El camino hacia el empoderamiento político de las mujeres"	Revista Estudos Feministas, ISSN 0104-026X, 18 (3), 2010, 681-702.	Artículo	Revista editada por la Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil) desde 1992. Está indexada entre otras en: HAPI, Hispanic American Periodicals Index, International Political Science Abstracts, Public Affairs Information Service e International Bibliography of the Modern Language Association.	4
Nieves Lagares y Susana Ruiz	"LA COOPERACIÓN AUTÓNOMICA Y LOCAL: ALGUNAS NOTAS INTRODUCTORIAS"	RIPS, ISSN 1577-239X, 10 (1), 2011, 9-16.	Artículo	IN RECS- TERCER CUARTIL, ÍNDICE DE IMPACTO:0.034	5
Susana Ruiz (coautora)	"La cooperación descentralizada en Andalucía: la apuesta por la cooperación directa"	R. De la Fuente, R. (Coord.) Los nuevos actores en la cooperación internacional, Madrid: La Catarata - IUDC, 2010, 57-67.	Capítulo de libro	Desde 1990 Los Libros de la CÁTARATA ha publicado cerca de 800 títulos que forman parte de un proyecto editorial independiente cuyo objetivo es servir de estímulo para la reflexión y el debate sobre la realidad política, económica, cultural y social a través de obras que aportan una visión plural más allá de los tópicos.	5
Xosé Luís Barreiro	"A COMUNICACIÓN NO PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DA UNIÓN EUROPEA"	X. LÓPEZ, X. PEREIRA E X. RÚAS (EDS.) MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS: MODELOS DE ORGANIZACIÓN E FUNCIONAMENTO NA SOCIEDADE DA INFORMACIÓN. PROPOSTAS PARA A SÚA REFORMA, SANTIAGO: EDICIÓN LEA, 2009, 15-21.	Capítulo de libro	Ediciones Lea nació en 1991 con la intención de cubrir algunos vacíos que presentaba el emergente sector editorial en lengua gallega. Desde el inicio, la editorial convirtió la especialización temática en una de sus principales señas de identidad.	5
Xosé Luís Barreiro Rivas	"LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN DEMOCRÁTICA"	M.A. SANTOS REGO (ED.) POLÍTICAS EDUCATIVAS Y COMPROMISO SOCIAL. EL PROGRESO DE LA EQUIDAD Y LA CALIDAD, 2009, 215-35, BARCELONA: EDIT. OCTAEDRO	Capítulo de libro	El GRUPO EDITORIAL se creó en 1992. Posee acuerdos de distribución con una amplia red nacional e internacional, y cuenta con un catálogo de 1.200 libros, entre ediciones en papel y ediciones digitales.	5
Erika Jaráz	"La cooperación de la Xunta de Galicia y su gestión"	Monográfico extraordinario de la Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas, ISSN 1577-239X, 10 (1), 2011.	Artículo	IN RECS- TERCER CUARTIL, ÍNDICE DE IMPACTO:0.034	5
Erika Jaráz y Nieves Lagares (coautoras)	"Los componentes de la satisfacción de los pacientes y su utilidad para la gestión hospitalaria"	Revista Española de Ciencia Política ISSN 1575-6548, Nº 32, 2013. En prensa	Artículo	IN RECS 1er cuartil, índice de impacto 0.167	2
Ramón Bouzas Lorenzo (coautor)	"Estructura y recursos para el desarrollo de las políticas de igualdad en el ámbito local"	Revista de Estudios Políticos, nº 158, pp. 139-163. 2012	Artículo	IN RECS, Primer cuartil, índice de impacto: 0.100. JCR, factor de impacto 0.093	2
Ramón Bouzas Lorenzo (coautor)	"El estudio de la funcionalidad de los portales gubernamentales: una propuesta metodológica desde la e-salud".	Gestión y Política Pública, Vol. 22, nº 2, 2013	Artículo	Latindex, Thomsom Reuters	2

Datos relativos a un total de 10 tesis doctorales dirigidas por los profesores e investigadores que forman parte del programa de doctorado, con indicación del título, nombre y apellidos del doctorando, Director/es, fecha de su defensa, calificación y universidad en la que fue leída. Estas tesis doctorales han de haber sido leídas en los últimos 5 años.

Referencia completa de una contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) derivada de cada una de las 10 tesis, con indicación de datos sobre repercusión objetiva de los resultados (índice de impacto de la revista, materia de la revista, posición relativa de la revista dentro de su materia, etc.

TESIS

Título	Doctorando	Director/es	Año	Calificación	Universidad	Referencia de una contribución científica	Línea de investigación Nº
Gobernanza y gestión de las ciudades en la Unión Europea Santiago de Compostela	Moneiba González Medina	Ramón Máiz Suárez	2009	Sobresaliente (Doctorado Europeo)	USC	"Elementos de una política urbana europea: experiencias de gestión del desarrollo urbano en Alemania y España". Revista española de ciencia política	1

						ca , ISSN 1575-6548, Nº 27, págs. 45-67, 2011	
La participación de las regiones en el sistema político de la UE. Los casos de Galicia y Alsacia	Cristina Ares Castro-Conde	Ramón Máiz Suárez	2008	Sobresaliente Cum Laude	USC	"La regionalización à la française: el alcance del derecho a la experimentación", <i>Revista de Estudios Políticos</i> , ISSN 0048-7694, nº 143, pp. 31-55, 2009	1
Los efectos de la campaña electoral sobre el voto en las elecciones generales españolas de 2000	Cristina Moreno Martínez	Ismael Crespo Martínez	2008	Sobresaliente Cum Laude	UCM	Moreno, Cristina (2010) EL EFECTO DE LA CAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES GENERALES ESPAÑOLAS DE 2000. SOBRE LA INFORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION ELECTORAL DE LOS VOTANTES: ¿SE PUEDE HABLAR DE UNA FUNCION DE LEGITIMACION DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES?REF. REVISTA/LIBRO: REVISTA ESPAÑOLA DE CIENCIA POLITICA ÁREA JCR (SCIENCE EDITION O SOCIAL SCIENCE EDITION). INDICE DE IMPACTO: 0.228 VOLUMEN: 24 PÁGINAS (53-82) MADRID	1
Márketing Político y Comportamiento electoral en la elecciones legislativas	Patricio Ricardo Soares Costa	José Manuel Rivera Otero	2009	Sobresaliente Cum Laude	USC	SOARES COSTA, P. Y RIVERA OTERO, J. M. 2012. ¿QUÉ VALORAN LOS ELECTORES PERSUADIBLES EN LA DECISIÓN DE VOTAR?. REVISTA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CATÁLOGO JCR / SOCIAL SCIENCE CITATION INDEX), VOL. 11, NO.1, PP. 39-62.	1
O burocrata maximizador do orçamento: considerações e evidências	Ferreira Gonçalves, Soraia Marla	Miguel A. Bastos Boubeta	2008	Sobresaliente Cum Laude	USC	"O poder da burocracia no processo orçamental: o burócrata e a maximização orçamental", <i>Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública</i> (ISSN: 0718-0241), vol. VII, núm. 11, 2009, págs. 231-273.	2
Comportamiento, ideologías y actitudes políticas de los profesionales y directivos en España durante el período 1986-2003	Gayo Cal, Modesto Guillerme	Miguel Cañzoz López	2007	Sobresaliente Cum Laude	USC	¿Sigue vivo el sector de empleo? La fractura entre sectores de empleo y el comportamiento político en el sector servicios: España, 1989-2003. <i>Administración &amp; ciudadanía</i> , vol. 3, nº 2, pp. 73-88, 2008.	3
Vida universitaria: un estudio desde los imaginarios de profesores y estudiantes	Murcia Peña, Napoleón	Juan Luís Pintos de Ceañaharro	2007	Magna cum laude	Universidad de Manizales - Colombia		3
Comprensión multifocal de los imaginarios sociales de la biotecnología	Romay Coca, Juan	Juan Luís Pintos de Ceañaharro	2010	Sobresaliente Cum Laude	USC	Coca, J. R. y Valero Matas, J. A. "Socio-hermenéutica pluri-analógica e imaginarios sociales en el contexto de la actividad tecnocientífica", <i>RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas</i> , 12/2, 127-143 (ISSN: 1577-239X), 2012.	3
La política de cooperación al desarrollo descentralizada en Andalucía: la experiencia local (1999-2003)	Susana Ruíz Seisdedos	Juan Montabes Pereira	2007	Sobresaliente Cum Laude	USC	"La cooperación descentralizada en Andalucía: la apuesta por la cooperación directa" con Saniger, N. EN De la Fuente, R. (coord.) <i>Los nuevos actores en la cooperación internacional. La Catarata - IUDC</i> . Madrid. 2010. Pp. 57-67	5

Transformación en las esferas de la vida de las cuidadoras y cuidadores familiares o de su entorno de personas en situación de dependencia con grado II y III en Galicia	García Álvarez, Mª Purificación	Julio Cabrera Varela	2011	Sobresaliente Cum Laude	USC		3
La Gestión sanitaria orientada al ciudadano: factores explicativos de la satisfacción ciudadana en la sanidad gallega	Jaráz Gulías, Erika	Jose Manuel Rivera Otero	2011	Sobresaliente Cum Laude	USC	Jaráz, E, Lagares, N y M. Pereira "Los componentes de la satisfacción de los pacientes y su utilidad para la gestión hospitalaria" <i>Revista Española de Ciencia Política</i> ISSN 1575-6548, nº 32, 2013. <i>En prensa</i>	2
El Mainstreaming de género en España. Cronología, instrumentos e impacto en las políticas finales.	Alonso Álvarez, Alba	Marta Lois González	2013	Apto Cum Laude	USC	Alba Alonso (2012), "Intersectionality by other means? New equality policies in Portugal", <i>Social Politics</i> , 19(4), 596-621, special issue dirigido por Sylvia Walby y Mieke Verloo	4

Detallar si se ha previsto la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado.

Como ya se ha referido en más de una ocasión a lo largo de la Memoria, se han previsto diversas acciones procedentes de profesorado extranjero de reconocido prestigio en varias de las líneas de investigación descritas. Los mecanismos de participación habilitados al efecto resultan muy diversos debiendo destacar la potenciación por parte del Programa de Doctorado de que participe un experto internacional en el proceso doctoral del alumno, bien como miembro de las comisiones de seguimiento, informes previos, tribunales de tesis, actividades de difusión del conocimiento científico –por ejemplo, impartición de seminarios/jornadas científicos–, co-responsable de las actividades formativas –verbigracia, tutor del alumno en una estancia de investigación en su Institución– o creación de redes virtuales específicas de intercambio de conocimientos y asesoramiento científico hacia los doctorandos.

El catálogo de expertos internacionales que colaborarán en los términos descritos en el Programa de Doctorado es el siguiente:

Professor Michael Keating University of Aberdeen

Professor Donatella della Porta European University Institute

Professor Muntserriat Guibernau Queen Mary University University of London

Tradicionalmente estos expertos acuden con cierta frecuencia a la Facultad de Ciencias Políticas de la USC dar conferencias o seminarios. La participación de estos expertos internacionales se llevará a cabo mediante su participación como ponentes en algunos de los seminarios de investigación previstos (actividad 3). Específicamente en el caso de Michael Keating la relación es intensa ya que forma parte, al igual de muchos de los profesores del Departamento de Ciencia Política de la USC, de la "Scotland-Wales-Galicia Network on Devolution", una red de trabajo creada hace más de 12 años y que se reúne con carácter bianual.

- Noviembre 2000, Scotland-Galicia devolution conferencia, University of Aberdeen (convener Michael Keating).
- Septiembre 2002, Scotland-Galicia-Wales conferencia, Santiago de Compostela (conveneros Michael Keating and Ramon Máiz)
- Noviembre 2003, seminar in Edinburgh with former Scottish Executive Ministers, Henry McLeish and Susan Deacon (conveneros Michael Keating and David McCrone)
- Abril 2004, ESRC Conference on 'Rural Affairs and Devolution in the UK: Convergence and/or Divergence', Cardiff (conveneros John Loughlin and Mirela Bogdani)
- Octubre 2004, seminario en Edinburgo on "devolution and public policy in comparative perspective" (conveneros Michael Keating and Nicola McEwen)
- Octubre 2006 seminar in Santiago de Compostela (convener Ramón Máiz)
- Noviembre 2008, Biannual meeting of the Scotland-Wales-Galicia Network on Devolution, University of Aberdeen.
- Noviembre 2011 Biannual meeting of the Scotland-Wales-Galicia Network on Devolution, University of Santiago de Compostela.

- El Professor Michael Keating, University of Edimburgh: ha trabajado en la Universidad de Essex (1975-6), en Staffordshire (1976-9) y la Universidad de Strathclyde (1979-88). De 1988 a 1999 fue Profesor de Ciencia Política en la Universidad de Ontario Occidental. De 2000 a 2010 fue el Profesor de Ciencias Políticas y Sociales en el Instituto Europeo de Florencia y director de departamento en el mismo instituto entre 2004 y 2007. Ha sido profesor visitante en el Institut d'Etudes Politiques de París; Universidad de Santiago de Compostela; Universidad del País vasco; Virginia Polytechnic Institute y Declara la Universidad; el Instituto noruego nóbel; Nuffield Colegio, Oxford; Universidad de Grenoble; Universidad Autónoma de Barcelona. Algunos de sus artículos en revistas son los siguientes:

- Keating, MJ. (2012). 'Intergovernmental Relations and Innovation: From cooperative to competitive welfare federalism in the UK'. *British Journal of Politics and International Relations*, vol 14, no. 2, pp. 214-230.  
[ONLINE] DOI: [10.1111/j.1467-856X.2011.00484.x](https://doi.org/10.1111/j.1467-856X.2011.00484.x)
- Keating, MJ. (2012). 'Rethinking Sovereignty: Independence-lite, devolution-max and national accommodation'. *Revista d'Estudis Autonòmics i Federals*, vol 16, pp. 9-29.
- Keating, MJ. & Della Porta, D. (2010). 'In difesa del pluralismo. Combinare gli approcci nelle scienze sociali'. *Quaderni di Scienza Politica*, vol 2010, no. 1, pp. 575-598.
- Keating, MJ. (2010). 'The Strange Death of Unionist Scotland'. *Government and Opposition*, vol 45, no. 3, pp. 365-385.  
[ONLINE] DOI: [10.1111/j.1477-7053.2010.01317.x](https://doi.org/10.1111/j.1477-7053.2010.01317.x)
- Keating, MJ. (2009). 'Social Citizenship, Solidarity and Welfare in Regionalized and Plurinational States'. *Citizenship Studies*, vol 13, no. 5, pp. 501-513.
- Keating, M. (2009). 'Putting European Political Science Back Together Again'. *European Political Science Review*, vol 1, no. 2, pp. 297-316.  
[ONLINE] DOI: [10.1017/S1755773909990087](https://doi.org/10.1017/S1755773909990087)
- Keating, MJ. & Wilson, AB. (2009). 'Renegotiating the State of Autonomies: Statute Reform and Multi-level Politics in Spain'. *West European Politics*, vol 32, no. 3, pp. 536-558.  
[ONLINE] DOI: [10.1080/01402380902779089](https://doi.org/10.1080/01402380902779089)
- Keating, M. (2009). 'Rescaling Europe'. *Perspectives on European Politics and Society*, vol 10, no. 1, pp. 34-50.  
[ONLINE] DOI: [10.1080/15705850802699995](https://doi.org/10.1080/15705850802699995)
- Keating, M. (2009). 'Scottish Independence'. *Scottish Affairs*, vol 68, pp. 95-112.

- Keating, M. (2008). 'Thirty Years of Territorial Politics'. *West European Politics*, vol 31, no. 1-2, pp. 60-81.  
[ONLINE] DOI: [10.1080/01402380701833723](https://doi.org/10.1080/01402380701833723)
- Keating, MJ. & Cairney, PA. (2006). 'A New Elite? Politicians and Civil Servants in Scotland after Devolution'. *Parliamentary Affairs*, no. 1, pp. 43-59.  
[ONLINE] DOI: [10.1093/PA/GSJ009](https://doi.org/10.1093/PA/GSJ009)
- Keating, MJ. & Stevenson, L. (2006). 'Rural Policy in Scotland after Devolution'. *Regional Studies*, vol 40, no. 3, pp. 397-407.  
[ONLINE] DOI: [10.1080/00343400600632820](https://doi.org/10.1080/00343400600632820)
- Keating, MJ. (2006). 'La importancia recurrente del territorio.: Las regiones y la historia del Estado europeo'. *Alcores*, vol 2, pp. 37-56.
- Keating, MJ. & Bray, Z. (2006). 'Renegotiating Sovereignty: Basque nationalism and the rise and fall of the Ibarretxe Plan'. *Ethnopolitics*, vol 5, no. 4, pp. 347-364.  
[ONLINE] DOI: [10.1080/17449050600865503](https://doi.org/10.1080/17449050600865503)
- Keating, MJ. (2005). 'Higher Education Policy in Scotland and England after Devolution'. *Regional and Federal Studies*, vol 14, no. 4, pp. 423-435.
- Keating, MJ. (2005). 'Policy Divergence and Convergence in Scotland under Devolution'. *Regional Studies*, vol 39, no. 4, pp. 453-463.
- Cairney, PA. & Keating, MJ. (2004). 'Sewel Motions in the Scottish Parliament'. *Scottish Affairs*, vol 47, pp. 115-134.
- Keating, MJ. (2004). 'European Integration and the Nationalities Question'. *Politics and Society*, vol 32, no. 3, pp. 367-22.  
[ONLINE] DOI: [10.1177/0032329204267295](https://doi.org/10.1177/0032329204267295)
- Keating, MJ. (2003). 'Social Inclusion, Devolution and Policy Divergence'. *Political Quarterly*, vol 74.4, pp. 429-430.  
[ONLINE] DOI: [10.1111/1467-923X.00554](https://doi.org/10.1111/1467-923X.00554)
- Keating, MJ., Stevenson, LM., Cairney, PA. & Taylor, K. (2003). 'Does Devolution Make a Difference? Legislative Output and Policy Divergence in Scotland'. *Journal of Legislative Studies*, vol 9.3.
- Keating, MJ. & de Frantz, M. (2003). 'Culture-led strategies for urban regeneration: a comparative perspective on Bilbao'. *International Journal of Iberian Studies*, vol 16, no. 3, pp. 187-194.
- Keating, MJ. (2002). 'Plurinational Democracy in a Post-Sovereign Order'. *Northern Ireland Legal Quarterly*, vol 53.4, pp. 351-365.
- Keating, MJ. (2001). 'L'Après-souveraineté. Les nations dans le nouvel ordre mondial'. *Bulletin d'Histoire Politique*, vol 10.1, pp. 145-159.
- Keating, MJ. (2001). 'Rethinking the Region. Culture, Institutions and Economic Development in Catalonia and Galicia'. *European Urban and Regional Studies*, vol 8, no. 3, pp. 217-234.
- Keating, MJ. (1991). 'Local Economic Development Politics in France'. *Journal of Urban Affairs*, vol 13, no. 4, pp. 443-59.
- Keating, MJ. (1991). 'Regionalism, Peripheral Nationalism and the State in Western Europe.: A Political Model'. *Canadian Review of Studies in Nationalism*, vol 18, no. 1-2, pp. 117-29.
- Keating, MJ. & Jones, B. (1991). 'Scotland and Wales. European Integration and Peripheral Assertion'. *Parliamentary Affairs*, pp. 311-24.
- Keating, MJ. & Mehrhoff, A. (1991). 'American State and Canadian Provincial Roles in Urban Planning: A study of London, Ontario and St. Cloud, Minnesota'. *Environment and Planning C: Government and Policy*, vol 10, pp. 173-87.
- Keating, MJ. (1989). 'The Disintegration of Urban Policy.: Glasgow and the New Britain'. *Urban Affairs Quarterly*, vol 24, no. 4, pp. 513-36.
- Keating, MJ. (1989). 'Local Government and Economic Development in Western Europe'. *Entrepreneurship and Regional Development*, vol 1, no. 1, pp. 301-12.
- Keating, MJ. (1988). 'Does Regional Government Work?: The Experience of France, Italy and Spain'. *Governance*, pp. 184-204.
- Carter, C. & Keating, MJ. (1987). 'Policy Making in Scottish Government.: The Designation of Cumbernauld New Town'. *Public Administration*, vol 65, no. 4, pp. 391-405.
- Keating, MJ. (1986). 'Revendication et Lamentation. The Failure of Regional Nationalism in Languedoc'. *Journal of Area Studies*.
- Keating, MJ. (1985). 'The Rise and Decline of Micronationalism in Mainland France'. *Political Studies*, vol 33, no. 2, pp. 1-18.
- Keating, MJ. (1985). 'Whatever Happened to Regional Government'. *Local Government Studies*, vol 11, no. 6, pp. 111-22.
- Midwinter, A., Keating, MJ. & Taylor, P. (1984). 'Current Expenditure Guidelines in Scotland: A Failure of Indicative Planning'. *Local Government Studies*, vol 10, no. 2, pp. 21-31.
- Midwinter, A., Keating, MJ. & Taylor, P. (1984). 'The Politics of Scottish Housing Plans'. *Policy & Politics*, vol 12, no. 2, pp. 145-66.
- Keating, MJ. (1983). 'The Regionalization of the French Plan'. *Planning and Administration*, vol 2, pp. 29-35.
- Keating, MJ. (1983). 'Decentralisation in Mitterrand's France'. *Public Administration*, vol 61, no. 3, pp. 237-52.
- Midwinter, A., Keating, MJ. & Taylor, P. (1983). 'Excessive and Unreasonable: The Politics of the Scottish Hit List'. *Political Studies*, vol 33, no. 3, pp. 394-417.
- Keating, MJ. (1982). 'Area, Power and Intergovernmental Relations: Some problems of analysis within the liberal democratic tradition'. *Journal of Area Studies*, vol 6.
- Keating, MJ. & Lindley, P. (1981). 'Devolution, The Scotland and Wales Bills'. *Public Administration Bulletin*, vol 37, pp. 37-54.
- Keating, MJ. (1978). 'Parliamentary Behaviour as a Test of Scottish Integration into the United Kingdom'. *Legislative Studies Quarterly*, vol 11, no. 3, pp. 409-29.
- Keating, MJ. (1976). 'Administrative Devolution in Practice: The Secretary of State for Scotland and the Scottish Office'. *Public Administration*, vol 54, no. 2, pp. 133-46.

La Profesora Donatella della Porta, European University Institute: Donatella della Porta es profesora de sociología en el Departamento de Ciencias Políticas y Sociales en el Instituto Universitario Europeo, donde dirige el centro de estudios sobre Movimientos Sociales (Cosmos) y profesora de ciencia política en el Istituto Italiano di Scienze Umane (con licencia). Ha dirigido el proyecto Demos, dedicado al análisis de las concepciones y prácticas de la democracia de los movimientos sociales en seis países europeos. En estos momentos está trabajando en un importante proyecto europeo de investigación "Mobilizing for Democracy", sobre la participación de la sociedad civil en los procesos de democratización en Europa, Oriente Medio, Asia y América Latina. Co-editora del *European Political Science Reviews* (ECPR-Cambridge University Press). En 2011, recibió el Mattei Dogan Premio de logros distinguidos en el campo de sociología política. Sus principales campos de investigación son los movimientos sociales, la policía de orden público, la democracia participativa y la corrupción política. Entre sus publicaciones más recientes están las siguientes: *Can Democracy be Saved?*, Polity, 2013; *Clandestine Political Violence*, Cambridge 2013; the *Blackwell Enciclopedia on Political and Social Movements* (with D. Snow, Bert Kländermans, and Doug McAdam), *Mobilizing on the Extreme Right* (with M. Caiari and C. Wagenmann), Oxford University Press, 2012; *Meeting Democracy* (ed. With D. Rucht), Cambridge University Press, 2012; *The Hidden Order of Corruption* (with A. Vannucci), Ashgate 2012; *Los movimientos sociales* (with M. Diani), Madrid, CIS, 2011; *Democrazie*, Il Mulino, 2011; *L'intervista qualitativa*, Laterza 2011; (with M. Caiari), *Social Movements and Europeanization*, Oxford University Press, 2009; (ed.) *Another Europe*, Routledge, 2009; (ed.) *Democracy in Social Movements*, Palgrave, 2009; *Approaches and Methodologies in the Social Sciences* (with M. Keating), Cambridge University Press; (with Gianni Piazza), *Voices from the Valley; Voices from the Street* Berghnan, 2008; *The Global Justice Movement, Paradigm*, 2007; (with M. Andretta, L. Mosca and H. Reiter), *Globalization from Below*, The University of Minnesota Press; (with A. Peterson and H. Reiter), *The policing transnational protest*, Ashgate 2006; (with M. Diani), *Social Movements: an introduction*, 2nd edition, Blackwell, 2006; (with S. Tarrow), *Transnational Protest and Global Activism*, Rowman and Littlefield, 2005.

La Profesora Montserrat Guibernau, Queen Mary University University of London: es Doctora en Teoría Social y Política por la Universidad de Cambridge y Catedrática de Ciencia Política en el Queen Mary College de Londres. Algunas de sus publicaciones recientes son:

Belonging: *Solidarity and Division in Modern Societies* . (Polity Press: Cambridge 2013)

*The Ethnicity Reader*, Second Edition. With John Rex (Polity Press: Cambridge, 2010), 392 pages.

*La Identitat de les Nacions* (Deria Editors: Barcelona, 2010) updated and expanded to include the Catalan case-study, 412 pages.

*For a Cosmopolitan Catalanism* (Angle Editorial Press: Barcelona, 2009) awarded the Eines Prize in Catalan Studies in 2009, 123 pages.

*The Identity of Nations* (Polity Press: Cambridge, 2007) 235 pages. Translated into Spanish (*La identidad de las naciones*, Ariel: Barcelona, 2009) and Catalan (*La identitat de les nacions*, Deria: Barcelona, 2010) Ukrainian translation in press.

*Catalan Nationalism: Francoism, Transition and Democracy* (Routledge: London , 2004) 208 pages. Translation: Catalan.

*Nations without States: Political Communities in a Global Age* (Polity Press: Cambridge, 1999) 216 pages. Translations: Catalan, Chinese.

*Nationalisms: The Nation-State and Nationalism in the Twentieth Century* (Polity Press: Cambridge, 1996) 174 pages. Translations: Spanish, Catalan, Portuguese, Turkish and Hungarian

*The Sociological Thought of Raymond Aron*, (Raima Press: Moia, Barcelona, 1988) 159 pages.

'Prospects for a European Identity', *International Journal of Politics, Culture and Society* (IJPCS) New York, Springer, vol. 24 (1), 2011, pp. 31-43 (2011)

'The Birth of a United Europe: On why the EU has generated a 'non emotional' Identity', *Nations and Nationalism*, vol.17 (2), 2011, pp. 302-315.(2011)

'Devolution and Independence in the United Kingdom: the case of Scotland', REAF (*Journal of Federal and Autonomic Studies* is the refereed journal of the Institute of Autonomic Studies, Barcelona) no. 11, October 2010, pp 56-82. ISSN: 1886-2632. (2010)

Guibernau, M. 'Nations, States and Violence-Laitin Debate', *Nations and Nationalism*, vol. 15 part 4, October 2009, pp 557-574. (2009)

'La gestión de la diversidad nacional en Canadá, en España y en Gran Bretaña', *Éthique Publique: Revue Internationale d'Éthique Sociétale et Gouvernementale*, Éditions LIBER, Québec, Ca., vol. 9 no. 1 Spring 2007, pp. 56-68. ISSN: 1488-0946. (2007)

'National identity, devolution and secession in Canada, Britain and Spain', *Nations and Nationalism* vol. 12 part 1, January 2006, pp. 51-76. ISSN: 1354-5078 (200601) 12:1;1-0. In Catalan, in *L'Avenc*, November 2006, no 318, pp. 38-47. (2006)

'Tony Blair: Leadership as a Vocation', *Via* (the refereed journal of the Jordi Pujol Studies Centre, Barcelona), vol. 1, March 2006, pp. 76-88 ISSN: 1886-6662. (2006)

'Nations without States: political communities in the global age', *Michigan Journal of International Law*, vol. 25, no. 4, pp. 1251-1282. ISSN: 1052-2867. ISSN: 1052-2867. (2004)

'A critique of Anthony D. Smith's theory of nations and national identity', *Nations and Nationalism*, vol. 10, part 1/2. pp. 125-142. ISSN: 1354-5078. (2004)

'Nation formation and national identity', *Revue belge d'histoire contemporaine RBHC/BTNG Belgisch Tijdschrift voor Nieuwste Geschiedenis*, no. 34, vol. 4, pp. 657-682. ISSN: 0035-0869. (2004)

'Nationalism and intellectuals in nations without states' Working paper 222, *Social and Political Sciences Institute*(ICPS), Barcelona, pp. 1-33. ISSN: 1133-8962. (2003)

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La investigación, instrumento básico para la generación de conocimiento y el progreso social y económico, constituye una de las responsabilidades fundamentales de la Universidad. En el contexto actual la actividad investigadora se configura como uno de los parámetros identificadores de calidad de las universidades y como elemento dinamizador de la estructura universitaria.

Por ello las Universidades de Santiago, Granada y Murcia han desarrollado su propia normativa relativa a computar la carga docente correspondiente a las tareas de tutorización y dirección de tesis doctorales, las cuales quedan establecidas mediante reducciones sobre el total de la carga docente que debe impartir el profesor.

En la Universidad de Santiago de Compostela, en el marco de la planificación plurianual de la Universidad el Consejo de Gobierno del 10 de octubre de 2007 aprobó un modelo para el reconocimiento de la actividad investigadora que se incorpora al cómputo de la dedicación ordinaria del PDI, formando parte de su actividad académica. Se mide en horas docentes equivalentes que se aplicarán a unos indicadores relacionados con el desenvolvimiento de la actividad investigadora en todas las áreas de conocimiento y que pueden medirse de forma objetiva. Entre estos indicadores se encuentra el reconocimiento de 20 horas lectivas por cada tesis de doctorado dirigida o tutorizada que haya sido defendida en la USC o en otras universidades, en los dos últimos años al de su inclusión en el Plan de Organización docente (POD) previa justificación en la que deberá figurar el número de tutores/directores. Estas horas serán computadas al profesorado, con dedicación a tiempo completo y siempre que la cualificación obtenida por la tesis fuese de "cum Laude". Este Número de horas podrá incrementarse hasta 30 horas en caso de tesis europeas o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad. En caso de que la tesis fuese tutorizada/dirigida por más de un/a doctor/a el reconocimiento el reconocimiento de las horas docentes equivalentes se repartirá entre todos ellos.

Cada departamento se encargará de determinar los valores de los indicadores del esfuerzo investigador de su profesorado y su transformación en horas docentes equivalentes, que serán aplicadas de forma individual a cada profesor.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### Medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Santiago de Compostela cuenta con las instalaciones que se detallan a continuación, todas ellas estarán al servicio de los matriculados en el Programa de Doctorado, siempre en función de sus necesidades:

#### A. Aulario de reciente construcción

La distribución de los locales destinados a la docencia y actividades la conforman 8 aulas con capacidad para 110 personas cada una, y 6 seminarios con capacidad para 45 personas cada uno, que permiten dar cabida a los alumnos de cada una de las materias del plan formativo, para el desarrollo de las clases tanto prácticas, como teóricas, o para la realización de las tutorías y otras actividades. Todos estos espacios disponen de megafonía con micrófono de solapa y poseen televisión, reproductores de vídeo y DVD y retroproyector. Tienen también pantalla de proyección e instalación fija de cañón digital para conexión al ordenador. En todas las aulas existen puntos de conexión a la red informática de la USC, además de la conexión wifi que está activa en todo el edificio.

#### B. Aula de Informática

Cuenta además la Facultad con un Aula de informática de 77 puestos individuales dotados de ordenador con conexión a Internet, cañón digital y pantalla fija de proyección. Esta aula, que está dedicada a la docencia y al uso general de los estudiantes para realización de trabajos o actividades, se puede dividir en dos de 21 y de 49 puestos respectivos. Los estudiantes disponen también de otra Aula de informática en el Centro correspondiente a la red de Aulas de Informática de la USC con capacidad para 25 puestos individuales, y su dotación es similar a la de la Facultad. Estas Aulas de informática cuentan en determinadas horas a lo largo del día con personal técnico de apoyo.

#### C. Otros espacios

Los otros espacios que son de uso común con la E.U. de Relaciones Laborales: Salón de Actos, Salón de Grados, Local de alumnos, Servicio de reprografía, Sala de Juntas y Sala de lectura. Esta última dispone de 135 puestos individualizados de estudio que, con una pequeña redistribución del mobiliario, puede habilitarse para la realización de trabajos en grupo.

La gestión del uso de los distintos espacios viene determinada por la programación docente anual, que realiza el centro para el curso académico de la docencia y de las actividades permanentes. Por lo que se refiere a la gestión de otras actividades temporales, se gestionará a través del personal de conserjería y a través de una aplicación dentro del programa Xescampus que permite obtener información on-line y en tiempo real de las reservas y de la ocupación.

#### D. Servicio de Biblioteca

La Biblioteca "Concepción Arenal" de Ciencias Políticas, Derecho y Relaciones Laborales está situada en un edificio propio al lado de la Facultad. Cuenta con 6 pisos configurados en dos áreas diferenciadas en las que el piso 0 de acceso actúa como elemento separador entre ambas: una dirigida a los alumnos, con 900 puestos de lectura, y otra de investigación para consulta del fondo especializado con 78 puestos. Cuenta además con 9 terminales para acceso al catálogo automatizado, lectores de microformas, fotocopiadoras, y ordenadores para acceso a Internet y a las bases de datos. En las salas de lectura y en la hemeroteca pueden consultarse todos los libros y revistas de Biblioteca. Existe personal que proporciona información y asistencia sobre la localización de los fondos y manejo del catálogo automatizado. La Biblioteca permanece abierta en horario ininterrumpido, y en período de exámenes con horario especial. Las colecciones de la Biblioteca, de libre acceso en su totalidad, comprenden más de 125.000 volúmenes de libros y 1.180 títulos de revistas.

Al contar la USC con servicios centralizados de Gestión Académica, los servicios de gestión y administrativos propios del Centro están enmarcados dentro de una única estructura: la Unidad de Apoyo a la Gestión de Centros y Departamentos que coordina la gestión de toda la actividad administrativa derivada de la gestión académica, económica y recursos humanos del Centro y presta apoyo a las autoridades académicas en la planificación y programación

La Universidad de Santiago de Compostela dispone del Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU), dependiente del Vicerrectorado de la Comunidad Universitaria y Compromiso Social, que trabaja en el campo de la integración de personas con discapacidad y está en disposición de evaluar las necesidades educativas especiales, que la Facultad está en disposición de asumir ([http://www.usc.es/gl/perfiles/estudiantes/est\\_especiales.jsp](http://www.usc.es/gl/perfiles/estudiantes/est_especiales.jsp)).

#### Recursos externos e internos de apoyo a los doctorandos en su formación

Todos los recursos externos necesarios para que los doctorandos sean capaces de desarrollar adecuadamente su investigación será objeto de estudio para verificar el mecanismo más adecuado para lograr el objetivo buscado. En este sentido, se subraya la especial importancia que debe reunir la firma de acuerdos y convenios de colaboración con instituciones ajenas a la Universidad que repercutan en el uso de instalaciones, infraestructuras, etc. que redunden en la ampliación y mejora de la calidad de las condiciones de trabajo o investigación del doctorando, alcanzando con ello el fin buscado. A ello contribuirá que los Convenios firmados para cursar la asignatura "Prácticum", de los respectivos Grados y Másteres en Ciencia Política y de la Administración, incorporen una cláusula que posibilite la realización de actividades investigadoras por parte de los futuros doctorandos.

La casuística es muy amplia por lo que no parece conveniente ni adecuado proceder a realizar una descripción de futuros recursos externos sino referir expresamente la disposición a atender las citadas demandas de los doctorandos, algo que podrán hacer en cualquier momento o expresamente en los encuentros anuales entre doctorandos.

En consecuencia, el Programa de Doctorado hará todo lo posible por atender las demandas de los doctorandos respecto a recursos externos, destinando incluso una parte de la partida económica gestionada a sufragar las citadas actividades. Ahora bien, junto con lo anterior, conviene profundizar en el tema de la movilidad de los estudiantes.

Ya fue puesto de manifiesto en el apartado 4º de la Memoria que las actividades formativas que suponen movilidad no podían ser exigida si no existen una serie de ayudas económicas o bolsas de viaje que permitan sufragar los gastos de la citada actividad. En este sentido, se contemplan las siguientes actuaciones internas:

- Bolsas de viaje para asistencia a eventos científicos y estancias de investigación en centros nacionales e internacionales, con cargo al propio Programa de Doctorado, cuyo importe será determinado anualmente por la Comisión Académica del Programa según los ingresos obtenidos por matrícula, no pudiendo en ningún caso ser inferior al 10% de lo transferido;
- Los Proyectos de Investigación sobre los que se sustenta el Programa becarán al menos a un investigador que se encuentre desarrollando una tesis doctoral en la materia del Proyecto, para realizar una estancia de investigación en un centro nacional o extranjero, siempre y cuando la disponibilidad presupuestaria lo permita;
- Los Centros a los que se encuentra adscrito el Programa ofertarán bolsas de viaje anuales, siempre que el presupuesto lo permita, cuyo importe no excederá de 600 euros.
- Ayudas para la realización de estancias de investigación derivadas de convocatorias oficiales para doctorandos –principalmente, Comunidad Autónoma y Ministerio correspondiente- y entes privados, las cuales serán debidamente publicitadas entre los estudiantes por parte de la Comisión Académica del Programa.

En definitiva, el nivel de beneficiarios de estas ayudas debe ser el más elevado posible de acuerdo con las posibilidades económicas existentes, considerando una tasa satisfactoria que entre el 50 y el 70% de los doctorandos disfruten de una bolsa/ayuda de viaje interna –proveniente de los supuestos mencionados.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Comisión Académica del Programa de Doctorado

La comisión académica del programa estará integrada por un mínimo de siete miembros, de entre el profesorado del programa, y será nombrada por la rectora o rector. En la comisión académica deberá designarse una persona presidenta y una secretaria. Esta última dará fe de los acuerdos adoptados por la comisión y levantará acta de las sesiones de la comisión académica. La comisión académica será renovada, con carácter general, cada 4 años.

En el caso de programas de doctorado interuniversitarios, o programas en que participen organismos, entidades, centros o instituciones con actividades de I+D+i, la composición de la comisión académica será la que figure en el correspondiente convenio de colaboración. En cualquiera caso, la composición de la CAPD deberá contar con al menos un miembro de cada una de las universidades responsables del desarrollo del programa.

La comisión académica estará integrada por personal doctor con vinculación permanente con la universidad y dedicación a tiempo completo, en posesión de, al menos, un período de actividad investigadora reconocida de acuerdo con el RD 1086/1989, o equivalente para el profesorado contratado. En el caso de programas de doctorado que cuenten con la colaboración de otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos, privados, nacionales o extranjeros, podrá formar parte de la comisión académica personal investigador vinculado a dichos organismos, siempre que acrediten cumplir los mismos requisitos que el personal investigador adscrito a la universidad o méritos equiparables, en el caso de que no resulte de aplicación la posesión del período de actividad investigadora. La totalidad de los miembros de la comisión académica deberá constar como profesorado asignado al programa de doctorado

La USC, evalúa el rendimiento general de los estudiantes de sus titulaciones oficiales principalmente a través de los siguientes indicadores:

- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que terminan la titulación en los años establecidos en el plan. porcentaje de estudiantes que finalizan la titulación en el tiempo establecido en el plan de estudios o en el año académico.
- Tasa de abandono: porcentaje de estudiantes que no se matricularon en los dos últimos cursos.
- Tasa de eficiencia: relación entre el número de créditos superados por los estudiantes y el número de créditos que se tuvieron que matricular en ese curso y en anteriores, para superarlos.

Los indicadores propuestos, tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, se calculan siguiendo los parámetros marcados en el RD 1393/2007, siendo los siguientes.

De forma adicional se considerará una tasa optativa adicional:

Tasa de rendimiento: Indica el porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon.

El número de plazas ofertadas en esta Titulación en el primer año de implantación es de 25 en la Universidad de Santiago de Compostela.

Por lo tanto, para este programa, la previsión que se ha hecho es la siguiente:

- Tasa de graduación: 90%
- Tasa de abandono: 10%
- Tasa de eficiencia: 85%
- Tasa de rendimiento: 85%

Estas estimaciones responden a una serie de factores:

- Un sistema de evaluación continuada, que permite valorar el nivel de aprendizaje del estudiante a lo largo del curso académico en las diferentes materias.
- Una tutorización más individualizada del aprendizaje a lo largo del curso académico.

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA USC

##### Introducción

El sistema de garantía de la calidad de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago (en adelante USC) tiene por objeto desarrollar la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos marcados por la USC en cuanto a su oferta general de esos estudios, así como de cada uno de los programas recogidos en la

memoria verificada de los mismos. En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela de Doctorado de la USC, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad.

La actividad sistemática de seguimiento en cuanto a la evaluación conjunta de los programas de doctorado ofertados se realiza por parte de la escuela de doctorado, y por la comisión académica de cada programa, de manera paralela al proceso de definición, actualización y coordinación del mismo, así como al de análisis de la formación y progreso de la investigación.

#### Normativa de referencia

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. [Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007](#)

Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011)

Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012.

Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011.

#### Responsable del Sistema de Garantía de Calidad

La Escuela de Doctorado dispondrá de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros.

La Comisión de Calidad se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma.

El/la director/a de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela, aunque también podrá nombrar a un/una Responsable de Calidad entre los miembros del Comité de Dirección

Las funciones principales de la Comisión de Calidad de la Escuela serán las siguientes:

-Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la Escuela. Para ello elaborará:

-El Informe de resultados del sistema, que incluye la propuesta del plan de mejoras de la Escuela en el ámbito de SGIC de los estudios de doctorado para el curso siguiente.

-El Informe del seguimiento de la implantación del SGIC y sus propuestas de mejora.

-La Memoria conjunta, en la parte correspondiente a SGIC de los programas de doctorado y de los resultados globales del seguimiento anual incluyendo las propuestas de mejora oportunas aportadas por la comisión académica de cada programa.

Las funciones básicas del Responsable de Calidad de la Escuela son:

-Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Escuela.

-Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.

-Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.

-Ser interlocutor/a con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.

-Atender las instrucciones y requerimientos dados por el/la coordinador/a de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consejo de Gobierno.

-Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad del Centro.

Dentro de cada programa de doctorado el/la coordinador/a y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del programa así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo.

La comisión académica del programa de doctorado, se reúne, al menos una vez, durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:

- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo del mismo. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.
- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones,... que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La comisión académica del programa de doctorado es la interlocutora entre la(s) Universidad(es), Escuela(s) de Doctorado, Vicerrectorados competentes y organismos, centros, instituciones... que colaboran en el programa a efectos del seguimiento, revisión y mejora continua del mismo.

El/la coordinador/a actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

#### Procedimiento de Medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado

El/la coordinador/a es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades,... participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.

La comisión académica del doctorado realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos.

Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa así como identificar posibles propuestas de mejora.

El análisis de seguimiento quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.

En el caso de programas interuniversitarios, la comisión académica también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.

El informe anual de seguimiento emitido por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la Escuela de Doctorado de la USC a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado de la USC. En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento.

Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán que seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

Mecanismo para publicar la información los programas de doctorado

Toda la información sobre el programa de Doctorado, su desarrollo y sus resultados será publicada a través de los medios que proporciona la USC. En términos generales la página web de la USC, y específicamente las páginas de la facultad de Ciencias Políticas y de los Departamentos de Ciencia Política y de la Administración y de Sociología.

Los mecanismos que garantizan la publicación de información actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes son la publicación en la página web oficial del programa de una manera accesible y clara de la:

- Información oficial relevante relativa al programa: memoria verificada con su fecha de verificación y última acreditación, identificación y contacto del/de la coordinador/a del programa (\*), organismo responsable, criterios y requisitos de acceso y admisión (\*), objetivos/justificación del programa, universidad coordinadora y universidades participantes en el caso de programas interuniversitarios, planificación de las actividades formativas, movilidad,...
- Normativa específica del programa relativa a la organización del programa de doctorado y su Sistema de Garantía de Calidad (\*) así como la composición de las comisiones y/o órganos responsables del desarrollo del programa.
- Líneas de investigación, grupos de investigación, profesorado participante, producción científica relevante, tesis defendidas,... y resultados oficiales del programa de doctorado.

(\*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

El/La coordinador/a del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la web oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la web oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (\*) y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a los/as estudiantes.

De manera análoga, en la página web oficial de la USC, en la sección de estudiantes y en la de titulaciones se recoge la información general correspondiente a la admisión, matrícula y oferta de estudios de doctorado en la universidad (\*). En esa misma página, dentro de la información de los estudios de doctorado, está recogida la información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (\*)

(\*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

En esa página web se incluye otra información de utilidad referente a otros servicios prestados por la universidad al estudiantado como: la guía de matrícula de cada curso académico, becas, gestión académica, movilidad, comedores, residencias, deportes,... Los servicios centrales de la universidad son los responsables del mantenimiento y actualización de estas páginas.

Mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en los programas de doctorado interuniversitarios.

En el caso de programas interuniversitarios habrá una universidad coordinadora y en ella un coordinador del programa. A nivel interno se nombrará además un coordinador en cada una de las universidades participantes.

En estos casos, se deben describir los mecanismos de coordinación entre las universidades. Esta descripción debe incluir al menos los siguientes elementos y sus responsabilidades/funciones:

-Universidad responsable del programa (procedimientos oficiales, verificación, seguimiento, inscripciones, difusión de resultados,...)

-Coordinador/a y Comisión Académica

-Información oficial (programa, acceso, admisión, matrícula,...)

-Obtención de información para el seguimiento, publicación de resultados,...

Es conveniente que sea el/la coordinador/a de la universidad coordinadora, la persona responsable de esta coordinación a efectos de recopilación de la información proporcionada por cada una de las universidades, instituciones y entidades que participan en el programa de doctorado para suministrarla a la comisión académica y posibilitar el análisis del desarrollo de programa, su seguimiento, y la implantación de las acciones de mejora.

Procedimiento asociado al control del desarrollo de los programas de movilidad

La página web oficial de la Oficina de Relaciones Exteriores de la USC (ORE) (<http://www.usc.es/ore>) contiene toda la información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC que deseen cursar estudios en otras universidades. Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes, formularios,... La normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, "Reglamento da Universidade de Santiago de Compostela dos Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes" está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008) y disponible en la página web oficial de la USC <http://www.usc.es/gj/normativa/estudiantes/index.html>

Los programas de movilidad en la USC requieren el establecimiento previo de acuerdos o convenios de la USC con las Universidades o instituciones correspondientes. En muchos casos, los convenios surgen de la propuesta directa de los miembros de la comunidad universitaria. Es responsabilidad de la ORE supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forma parte la USC.

A pesar de esta centralización, los procedimientos de intercambio en la USC incluyen la participación de otros agentes en los centros: equipos de dirección, responsables académicos de movilidad, coordinadores de Movilidad, responsables de Unidades de Apoyo a la Gestión,... que, en algunos casos, realizan la selección específica de los/as estudiantes de la USC participantes en el intercambio así como la recepción en los centros de los/as estudiantes que vienen de otras universidades.

El programa de doctorado, a través de su coordinador/a promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado. Asimismo colaborará con la ORE, en la medida que sea necesario, en los procesos de selección, recepción,... de participantes en programas de movilidad de su doctorado.

La ORE y los servicios centrales de la USC recogen cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al coordinador/a de programa para que pueda ser aportada a la comisión académica del programa de doctorado, que realiza un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas al desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados quedan añadidos en el informe de seguimiento del programa.

Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionadas desde el propio programa de doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el programa de doctorado.

El programa estará dispuesto a participar en todas las convocatorias de financiación de movilidad que puedan surgir, tanto desde los servicios de movilidad de la USC, como de otras instituciones financiadoras.

Criterios específicos en el caso de extinción del Programa.

La extinción de un título/programa oficial impartido por los centros de la USC, podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en los RD 1393/2007 y RD 861/2010 en su artículo 27bis, por decisión de la autoridad autonómica con competencias en materia de implantación, modificación y supresión de títulos (Xunta de Galicia) o por resolución de la propia USC.

En todos los casos, la correspondiente resolución declarará extinguido el programa de doctorado y se contemplarán las medidas oportunas por parte de la USC para garantizar los derechos académicos de los/as estudiantes que se encuentren cursando dicho programa y puedan completar sus estudios.

En el caso de que la extinción del programa de doctorado sea promovida por la USC, será necesario acuerdo de la Comisión Académica del programa y el informe favorable de la Escuela y de la Comisión de Doctorado. Será dirigida al vicerrectorado con competencias en oferta académica y titulaciones que seguirá el procedimiento establecido por la universidad en su "Reglamento dos estudos de posgrao en USC" (Consello de Goberno de la USC, 2006) y "Reglamento dos estudos de Terceiro Ciclo da USC" (Xunta de Goberno de la USC, 2000 y modificaciones posteriores)

Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados

En el Sistema Universitario Gallego (SUG), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) es la responsable de realizar el análisis de inserción laboral de los titulados de las tres universidades desde el curso 1996/97. El estudio de inserción laboral desarrollado por la ACSUG aporta además información sobre la valoración del estudiantado, en su paso por la universidad, de algunos aspectos vinculados a la futura inserción laboral.

A partir de estos datos, la comisión académica del doctorado analiza cada curso académico los datos de inserción publicados dentro del proceso de medición, análisis y mejora del programa. Los resultados de este análisis y su comparación con la previsión de empleabilidad incluida en la memoria del programa son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
90	10
<b>TASA DE EFICIENCIA %</b>	
85	
TASA	VALOR %
Tasa de rendimiento	85
<b>JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS</b>	
<p>Estas estimaciones responden a una serie de factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un sistema de evaluación continuada, que permite valorar el nivel de aprendizaje del estudiante a lo largo del curso académico en las diferentes materias.</li> <li>• Una tutorización más individualizada del aprendizaje a lo largo del curso académico.</li> </ul>	
<b>8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS</b>	
<p>En el Sistema Universitario Gallego (SUG), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) es la responsable de realizar el análisis de inserción laboral de los titulados de las tres universidades desde el curso 1996/97. El estudio de inserción laboral desarrollado por la ACSUG aporta además información sobre la valoración del estudiantado, en su paso por la universidad, de algunos aspectos vinculados a la futura inserción laboral.</p> <p>A partir de estos datos, la comisión académica del doctorado analiza cada curso académico los datos de inserción publicados dentro del proceso de medición, análisis y mejora del programa. Los resultados de este análisis y su comparación con la previsión de empleabilidad incluida en la memoria del programa son incluidos en el informe de seguimiento del programa.</p>	
<b>8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA</b>	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
30	38
TASA	VALOR %
No existen datos	
<b>DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA</b>	

El/la Responsable de calidad de la Escuela es el/la responsable de la publicación de los resultados oficiales de los programas a la sociedad relativos a los últimos 5 años o de las estimaciones previstas de los mismos en función de su grado de implantación.

Entre otros indicadores es necesaria la siguiente información:

Indicador	Definición	Periodicidad
Tesis producidas	Número y acumulado desde la implantación del programa	Anual
Tasa de éxito de las tesis presentadas	Porcentaje de tesis aprobadas respecto a presentadas	Anual
Calidad de las tesis presentadas	Número y porcentaje de tesis con mención "cum laude" respecto a las aprobadas	Anual
Doctores/as con Mención internacional (*)	Número y porcentaje de tesis defendidas con mención "Doctor/a internacional" respecto al número de tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Movilidad de estudiantes (*)	Número de estudiantes que realizaron una estancia en el extranjero superior a un mes durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	Anual
Movilidad "competitiva" de estudiantes (*)	Número de estudiantes que participaron en programas competitivos de movilidad durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes que ha realizado una estancia en el extranjero (**)	Anual
Duración media de la movilidad (*)	Número medio de meses de estancia (meses de movilidad) de los estudiantes que realizaron una estancia durante la realización de su tesis doctoral (**)	Anual
Estudiantes procedentes de otras universidades (*)	Nº de estudiantes que realizó sus estudios de grado o similar en una universidad distinta a aquella en la que realiza su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	
Rendimiento Científico o Contribuciones resultantes de las tesis defendidas (*)	Publicaciones derivadas o relacionadas con las tesis doctorales defendidas en las que figuren los/as doctorandos/as (**)	Anual
Tesis/Profesor (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de profesores/as y/o investigadores/as que han dirigido tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Tesis/Estudiantes (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Estudiantes con financiación "competitiva"/Estudiantes (*)	Nº de estudiantes con financiación externa competitiva para realizar sus estudios del programa en relación al nº de estudiantes con tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Colaboraciones con otras universidades y/o entidades que favorezcan el desarrollo del programa (*)	Descripción de la colaboración (objeto, intensidad, participantes,...)	Anual
Convenios específicos con otras universidades y/o instituciones para el desarrollo del programa (*)	Descripción del convenio (objeto, intensidad, participantes,...)	Anual
Historial investigador del profesorado e investigadores que dirigieron tesis doctorales leídas en el programa de doctorado (*)	Datos globales y por profesor/a (proyectos y contribuciones científicas) (**)	Anual

(\*) Estos indicadores están recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

(\*\*) Para la mención de excelencia se calculan para un período de 6 años 2004-09 por lo que se deben obtener los anuales y su agregación.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 10.5 del RD 99/2011 REFERENTE A LA VERIFICACIÓN y RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN, deben estar en la MEMORIA de cada programa los datos siguientes: Justificación (o investigación) % de investigadores con experiencia acreditada, proyectos competitivos en los que participan, publica. recientes, financiación disponible para doctorandos, grado de internacionalización doctorandos, profesorado y estudiantes internacionales, movilidad de estudiantes y profesores, menciones europeas e internacionales, publicaciones conjuntas con investigadores extranjeros, organización de seminarios internacionales.

Control de calidad de las tesis presentadas para defensa y publicidad posterior:

El control de calidad de las tesis presentadas a nivel institucional es realizado por la comisión de doctorado de la USC, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de los de estudios de doctorado, si bien el órgano responsable de la calidad del programa es la comisión académica del programa de doctorado.

Las tesis admitidas a trámite están disponibles para su evaluación por parte de cualquier doctor/a durante un periodo de publicidad previo a su defensa de acuerdo a las instrucciones aprobadas por el Centro de Posgrado y una vez defendidas y evaluadas como aptas se registran en la base de datos Teseo. El procedimiento de registro está a disposición de los estudiantes en el enlace <http://www.usc.es/gi/centros/cptf/doutoramento/fichateseo.html>.

Gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias

La USC tiene implantado un sistema de atención a sugerencias, quejas y reclamaciones a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC. También ofrece a la Comunidad Universitaria un sistema de comunicación abierto a opiniones y sugerencias para la mejora de la gestión académica y, por extensión, del servicio público que presta la USC. Las vías de comunicación disponibles para toda la comunidad universitaria y sociedad para la presentación de incidencias son, entre otras:

- Las reclamaciones sobre cualquier aspecto docente, administrativo o de otra índole, podrán ser formuladas por escrito y dirigidas al Coordinador del programa para su resolución por parte de la Comisión Académica de los estudios de Doctorado.
- Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005.
- Oficina del Valedor de la comunidad universitaria que recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria. Esta Oficina realiza un informe anual de difusión pública con los datos obtenidos relativo al citado proceso.

#### Medición de satisfacción de los grupos de interés

El proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés en la USC tiene por objeto establecer la sistemática para medir y analizar los resultados de satisfacción de los grupos de interés, incluyendo tanto la evaluación de la satisfacción de los doctorandos, como de los doctores con el desarrollo del programa de doctorado y de los investigadores participantes en el programa

Este proceso se realiza anualmente, siendo desarrollado por Área de calidad y mejora de los procedimientos de la USC que se encarga tanto de los procesos de medición como de análisis de la información recogida. Los servicios centrales de la universidad ponen a disposición de la comisión académica, a través del coordinador, los resultados obtenidos.

La comisión académica del doctorado, para cada programa, y la Comisión de Calidad de la Escuela de doctorado, para el conjunto de los estudios, analizan cada curso académico los datos de satisfacción de los doctorandos y egresados. El resultado de este análisis así como las propuestas de mejora identificadas, son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

1. Estimación prevista en los próximos 6 años (en el caso de programas de nueva creación) sobre tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes.

De acuerdo con los datos mínimos referenciados en la Memoria presentada, el peor escenario posible reflejaría la defensa de 10 tesis doctorales defendidas en cinco años, siete a tiempo completo y tres de forma parcial, sobre las cuales, se proyectarían sendas publicaciones como monografías o artículos científicos en revistas de reconocido prestigio internacional, dependiendo de la temática.

Para realizar semejante proyección se ha tenido en consideración el número de doctorandos estimados de nuevo ingreso por año y las tasas de graduación defendidas.

2. Tasa de éxito prevista (3 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años.

En este apartado, hay que incidir en la dificultad para poder emitir una estimación suficientemente fundada dada la ausencia de antecedentes al respecto y la novedad en la estructura del Programa de Doctorado. No obstante, con los datos que vienen manejándose relativos al programa de doctorado existente antes de la implantación de las modificaciones producto del Espacio Europeo de Educación Superior, se considera que entre un 40-50% de los estudiantes que presenten y defiendan la tesis doctoral obtendrán el Grado de Doctor en un período de tres años, toda vez que la nueva estructura de los Programas de Doctorado computa únicamente la realización y defensa de la tesis doctoral, excluyéndose el período de realización de los Másteres que facultan el acceso. De acuerdo con ello, se apostaría por un perfil mayoritario de estudiante a tiempo completo.

Por tanto, la tasa de abandono se debería situar en torno al 30-35%, y la tasa de graduación alrededor del 45-50%. Sin embargo, subrayamos que realizar una previsión sobre los indicadores propuestos se antoja una tarea compleja debido a lo siguiente: i) ausencia de antecedentes de programas similares o análogos; y ii) nueva configuración de los estudios de doctorado, lo cual hace inviable establecer una comparativa con otros programas implantados.

No obstante, las horquillas enunciadas han sido fijadas tomando en consideración unos niveles de éxito bajos fundados en otros programas de doctorado vigentes en las Universidades implicadas vinculados al campo de las ciencias sociales y jurídicas, donde tradicionalmente la demanda de plazas es muy alta y excesivamente bajo el número de doctorandos que finalmente alcanzan el grado de doctor, constituyendo el abandono una realidad desgraciadamente habitual. Sin embargo, conscientes de esa situación se han articulado algunas de las medidas y del diseño del Programa de Doctorado presentado, constituyendo, por ejemplo, los estudios a tiempo parcial una herramienta muy útil para disminuir la elevada tasa de abandono existente en este tipo de enseñanzas, lo que a su vez repercute en la de graduación.

En definitiva, se han establecido unas horquillas, en cierto sentido negativas, intentando dibujar el peor escenario probable para mejorar la previsión y luchar contra esa cifra que marcarían unos resultados contradictorios con las hipótesis de diseño y estructura del Programa.

3. Tasa de éxito prevista (4 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años.

Semejante hipótesis englobaría principalmente a personas que realicen estudios a tiempo parcial, para quienes se contempla un período de entre cuatro y cinco años. De acuerdo con ello, las tasas de éxito estimadas serían del 50-60% para la primera hipótesis y del 60-70% para la segunda.

4. La previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales se fija en el 45%.

5. Los datos previstos de empleabilidad son del 70% de los doctores.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32404007C	RAMÓN	MÁIZ	SUÁREZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
FAC. CC POLÍTICAS E SOCIAIS, AVDA ÁNGEL ECHEVERRI	15782	A Coruña	Santiago de Compostela

S/N- UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA			
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
ramon.maiz@usc.es	636129289	881815134	CATEDRÁTICO
<b>9.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
32384100P	JUAN JOSE	CASARES	LONG
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Colexio de san Xeromé, Praza do Obradoiro s/n	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
reitor@usc.es	881811001	881811201	Rector
<b>9.3 SOLICITANTE</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
32404007C	RAMÓN	MÁIZ	SUÁREZ
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
FAC. CC POLÍTICAS E SOCIAIS, AVDA ÁNGEL ECHEVERRI S/N- UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
ramon.maiz@usc.es	636129289	881815134	CATEDRÁTICO

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** RRHH\_correccions.pdf

**HASH SHA1 :** 4ZQ/otsVESzylwFRAKVjhdkcl=

**Código CSV :** 104158733064317131842754

RRHH\_correccions.pdf

